

BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS

ORGANO OFICIAL INTERDIOCESANO EDITADO MENSUALMENTE
POR LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS, MANILA, FILIPINAS.

Registrado como correspondencia de 1a clase el 21 de Junio de 1946.

R. P. JESUS M. MERINO, O.P.

Director—Administrador

R. P. FLORENCIO TESTERA, O.P.

R. P. ANGEL ROBEZO, O.P.

Dirección Postal: Universidad de Sto. Tomas — España, Manila, Filipinas

Vol. XXXI—No. 348

Agosto 1957

Año XXXV

DAR AL CESAR.....

En Filipinas, como en todos los países democráticos de mayoría católica, los meses que preceden a las elecciones son un periodo de Ejercicios Espirituales para el clero y los católicos en general. Los predicadores de tales tandas de Ejercicios son de todo punto extraordinarios: Los periodistas sabihondos y los políticos arribistas. El tema es, desde luego, obligado: Dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

La conformidad de criterio de esos predicadores improvisados es tal que ya la quisiéramos para nosotros los predicadores de veras en muchas ocasiones. Coinciden matemáticamente en que: Los sacerdotes, desde luego poniendo en práctica la magnanimidad, la paciencia, la elevación de miras, el desprendimiento de lo terreno, el olvido de las pequeñeces humanas, la caridad cristiana, etc. los sacerdotes deben quedarse en la sacristía y dejar que, en todo y por todo, se lleven los votos y el gobierno de la nación, católica y todo, los “profesionales” de la política que los buscan por medios... “tecnicos” de “democracia”. Por consabido se calla, o se vocea, que los monaguillos, los sacristanes, los fieles que vayan a misa, y hasta el barrendero del patio de la iglesia, han de olvidarse incluso de como suenan las campanas en cuanto se mencione la palabra elecciones.

Es privilegio de predicadores improvisados el decir disparates. Y. el de nuestros predicadores de elecciones es bueno.

Se cae de su peso que en toda constitución democrática los obispos, los sacerdotes, todos y cada uno de los fieles, por ser tan ciudadanos como cualquiera, tienen el derecho inalienable y el deber estricto de mostrar su personalidad cívica dando su voto según los rectos, postulados de su conciencia. Por lo mismo han de juzgar y sentenciar las personas de los candidatos y más que todo los principios y tendencias de las afiliaciones políticas según los postulados de la Fé Católica que profesan. Dejar a esta olvidada en los reclinatorios, o en la cajonera de la sacristía, es un crimen de lesa Fé y lesa Democracia, que ellos no pueden nunca cometer.

Esos mismos ciudadanos tienen otro derecho inalienable, que es el presentarse ellos mismos, si lo juzgan conveniente, como candidatos. Y por cierto que este derecho pasa a ser un deber para con Dios y la Patria, cuando bajo capa de libertades políticas tratan de arrebatarse el poder, personas y tendencias que en realidad traicionan los verdaderos intereses de ambos.

El principio de que nadie que se consagre a Dios ha de enredarse en negocios seculares, y las restricciones del Derecho Canónico son aplicables, en primer lugar, únicamente a los clérigos y a las personas consagradas a Dios y no a los seglares católicos. Y en segundo lugar los llamadas a juzgar hasta dónde llega el régimen normal de que cada uno ocupe su puesto y donde empiece el caso extraordinario de intervenir y con qué medios son los Pastores y Autoridades de la Iglesia no los periodistas ni mucho menos los políticos.

Cuando fuere solo cuestión de personas elegibles y de procedimientos puramente políticos la Iglesia dejará, como ha dejado siempre, plena independencia, e impondrá a los suyos el que no le mezclen en disputas con que nada quiere tener que ver. Mas cuando se pongan en tela de juicio los principios divinos y su aplicación a la vida social, entonces la Iglesia, por virtud de su vocación y misión divina, tiene el deber y el derecho de intervenir separada del Estado o a una con él, Y cuando ciertos personajes políticos hubieren mostrado en sus acciones de manera inequívoca que se oponen a los derechos de Dios y de la Patria, el fiel católico, precisamente porque es un fiel católico, aun sin que se lo digan sus obispos, está obligado a intervenir relegando a tales personajes a la categoría de lo inútil e inofensivo.

Así intervendrá hoy, como ha intervenido siempre, hasta llegar a la victoria pacífica o al martirio y la victoria por la sangre derramada con valentía. Vencerá siempre. Tiene un poder infinito: El poder de la verdad y de la Fe, y está respaldada por otro poder también infinito: El de Dios omnipotente que vive en ella hasta el fin de los siglos. Esta es la explicación de todas las Canosas antiguas y modernas.

No es otro el sentido de cuantas directivas han emanado de la Santa Sede y de la Jerarquía de los distintos países recordado a los fieles el sagrado deber que tienen en tiempo de elecciones de hacer valer su personalidad cívica como católicos de verdad.

La Iglesia no tiene necesidad de predicadores improvisados para saber dar a Dios lo que es de Dios y a los cesarillos de ocasión las desapariladeras que merecen; como supo siempre dar al César bueno y verdadero el apoyo, el honor y la obediencia que son suyos y que Dios le bendice.

SECCION OFFICIAL

CURIA ROMANA

Carta de su Santidad al Maestro General de la Orden de Predicadores Sobre el Rosario.

Dilecto Filio Michaeli Browne, Ordinis Fratrum Praedicatorum
Magistro Generali

PIUS PP. XII

Dilecte Fili.

Salutem et Apostolicam Benedictionem.

Novimus libenter ex commentaris, abs te obsequentissimo animo ad Nos missis, Dominicanum Ordinem, cui tu digne praees, per postremum decennium naviter diligenterque allaborasse ut Mariale Rosarium flagrantiore cotidie in Deiparam Virginem pietate a christifidelibus recitaretur, utque piaae Sodalitytes, quae ab eo nomen accipiunt, sedula instantique a vobis data opera, etiam atque etiam florescerent. Id gratissimum Nobis obvenit; quandoquidem ex hoc precandi genere christianis omnibus, rudibus etiam et indoctis, prompta et facilis ratio patet, qua suam pietatem suumque religionis studium alant, foveant atque excitent quam maxime.

De buen grado hemos sabido, por las memorias que generosamente nos has enviado, como la Orden dominicana, que dignamente gobiernas, ha trabajado con diligencia y celo durante el último decenio para que el Rosario Mariano sea recitado cada día en honor de la Virgen Madre de Dios con ferviente piedad por todos los fieles cristianos y para que las piás hermandades, que de él reciben su nombre, por vosotros promovidas con cuidado e insistencia, mas y mas florezcan. Gratamente nos han llegado estas noticias, pues es perfectamente claro que, mediante este genero de plegaria, todos los cristianos, tambien los rudos a indoctos ven levantados, fomentados e impulsados al máximo su piedad y deseo de religión.

Est enim Mariale Rosarium "admirabile sertum ex angelico praeconio consertum, interiecta oratione dominica, cum meditationis officio coniunctum, supplicandi genus praestantissimum... et ad immortalis praesertim vitae adeptionem maxime frugiferum" (Leonis XIII Epist. "Diuturni temporis", d. 5 Septem., a. 1898; A. L., vol. XVIII, pag. 154-155). Quamobrem, praeter excellentissimas, quibus constat, preces, quae veluti caelestes rosae nectuntur in coronam, exhibet etiam excitandae fidei

invitamentum, religionis praesidium, et insignia virtutis exempla per mysteria ad contemplandum proposita. Fieri igitur non potest quin acceptissimum sit Deiparae Virgini eiusque Unigenae Filio, qui quidquid laudis, honoris et gloriae Genitrici suae tribuitur, ut sibimet ipsi quoque tributum procul dubio habet. Itemque pro certo retinendum est has precandi formulas, sive in sacris aedibus, sive in domestico convictu, sive denique privatim omnino recitantur, multum multumque valere ad divinam conciliandam gratiam et ad christianorum reformandos mores. Hac praesertim de causa Romani Pontifices, ut nosti, peculiarique modo Decessor Noster imm. mem. Leo XIII, hunc precandi modum summis extulerunt laudibus salutaribusque ditaverunt muneribus; ac Nosmet ipsi per Epistolam Encyclicam, cui initium est a verbis "Ingruentium malorum" (A.A.S., vol. XLIII, 1951, pag. 577 sq.), Mariale Rosarium omnium christianorum ordinibus valde commendavimus, cum fore confideremus et confidamus ut alma Dei Genitrix potentissima, tot filiorum exorata vocibus, benigna a Deo impetret ut privati publicique mores cotidie magis reforescant, utque catholica religio libera ubique ab iniustus quibusvis impedimentis possit divinitus acceptum obire munus, atque adeo suam ipsius salutiferam vim non modo in singulorum civium animos, sed in ipsius quoque reipublicae venas exserere; ita ut mutua omnium officia et iura aequo ordine temperentur et componantur, ex quibus non simultas, sed concordia, non odium, sed charitas, non novae dimicationis ruinae, sed veri nominis prosperitatis incrementa oriri queant.

Es el Rosario Mariano "admirable ramillete tejido con alabanzas angélicas que une la oración dominical y acompaña la meditación; excelentísimo género de súplica... y, sobre todo, él mas provechoso medio para lograr la vida immortal" (Leon XIII, carta "Diuturni temporis", de 5 de septiembre de 1898; A.L., vol. XVIII, pags. 154-155). Por ello además de las sublimes oraciones que como celestes rosas se entrelazan en una corona, muestra tambien el atractivo de acrecenter la fe, el refugio de la religión y los insignes ejemplos de virtud mediante los misterios para su contemplación propuestos. En consecuencia, no puede ser recitado sin el agrado de la Virgen Madre de Dios y de su Hijo Unigénito, que todo tributo de alabanza, honor y gloria a su Madre sin duda le tiene como propio. Además, debe tenerse por cierto que esta forma de plegaria, ya se practique en los templos, ya en reunión familiar, ya en privado, posee un gran valor para alcanzar la gracia divina y para reformar las costumbres de los cristianos. Por esta causa, sobre todo, los Romanos Pontífices, como bien sabes, y de modo especial nuestro antecesor León XIII, enaltecieron con grandes

alabanzas y enriquecieron de saludables dones esta forma de plegaria. Nos, mismo, mediante la carta encíclica que comienza con la palabra "*Ingruentium malorum*" (A. A. S. vol. XLIII, 1951, pags. 577 y siguientes), encomendamos encarecidamente a los cristianos de todo orden el rezo del Rosario Mariano, pues confiaremos y confiamos en que la poderosísima Madre de Dios, movida por las voces de todos sus hijos, suplique benigna a Dios para que las costumbres públicas y privadas florezcan, para que la religión católica, libre de injustas trabas, pueda en todas partes cumplir su divino ministerio y su fuerza saludable, no solo en el alma de cada ciudadano, sino también en las venas de la misma república ejerza su virtud. De esta forma, los mutuos derechos y deberes se atemperaran en un orden justo, pudiendo nacer de ellos, no la aversión, sino la concordia; no el odio, sino la caridad; no las nuevas ruinas de la lucha, sino los bienes de la verdadera prosperidad.

Pergite igitur, ut facitis, Mariale Rosarium ac varias Sodalitates, quae ab eo accipiunt titulum, sedulo, diligenter, studioseque provehere: id peculiare est incliti Ordinis vestri insigne, ac non postremum eiusdem Ordinis exstat erga Summan Dei Parentem, erga Ecclesiam religionemque catholicam pietatis officium.

Prosequid, pues, como venis haciendo, fomentando cuidadosa, fervorosa y diligentemente el Rosario Mariano y las varias hermandades que de él reciben su nombre. Es algo peculiar de vuestra inclita e insigne Orden y no es el ministerio de la piedad el último en relación con la excelsa Madre de Dios, con la Iglesia con la religión católica.

Nos interea, de rebus vere actis paterna vobis gratulati voluntate, et ad causam eiusmodi non minore alacritate in posterum persequendam vobis addentes animum, caelestium gratiarum auspicem Nostraeque benevolentiae pignus, cum tibi, dilecte fili, tum singulis sodalibus auctoritati tuae tuaeque curae conceditis, iis praesertim, qui huic provehendae rei tibi navant operam. Apostolicam Benedictionem libentissime impertimus.

Nos, entre tanto, congratulado con paternal voluntad por todo lo que habeis hecho, y para que prosigais en el futuro con no menos prontitud y nuevo valor laborando por esta causa, en feliz augurio de las gracias celestes y en prenda de nuestra benevolencia, a tí, querido hijo, y a cada uno de los hermanos a tu autoridada y cuidado confiados, particularmente a aquellos que por tu mandato trabajan en esta labor, damos de todo corazón la bendición apostólica.

Datum Romae, apud S. Petrum, die 11 mensis Julii, anno MDCCCLVII, Pontificatus Nostri undevicesimo.

PIUS PP. XII

SAGRADA CONGREGACION DE SACRAMENTOS

DECRETUM

DE ORDINANDIS TRIBUNALIBUS ECCLESIASTICIS
INSULARUM PHILIPPINARUM PRO CAUSIS NULLI-
TATES MATRIMONII DECIDENDIS IN PRIMO ET
SEGUNDO GRADU.

Excmi Ordinarii Insularum Philippinarum, in Concilio Plenario coadunati, postulaverunt ut quae Sacra haec Congregatio relate ad ordinationem tribunalium de nullitate matrimonii per Decretum diei 20 Decembris a. 1940 (A. A. S. vol. XXXIII, p. 363 ss.) statuerat, opportune perficerentur prouti experientia horum annorum necnon incrementum Catholicae Ecclesiae in Philippinarum Insularum Ditione feliciter habitum suggesserunt.

Quas preces, cum Sacra haec Congregatio de disciplina Sacramentorum rite perpendisset, attento etiam voto Excmi. Nuntii Apostolici, easdem retulit Ssmo. Domino Nostro Pio Papae XII in Audientia diei 31 Decembris 1956.

Sanctitas vero Sua omnia quae sequuntur statuenda decrevit:

I. In Insulis Philippinis, quoad tractationem causarum de nullitate matrimoniorum in prima instantia, tribunal competens pro causis universarum dioecesium singulae cuiusque provinciae ecclesiasticae, est tribunal provinciale in Sede Metropolitana constitutum.

II. Pro tractatione earundem causarum in gradu appellationis, incolumi semper facultate provocandi ad Sacram Romanam Rotam, iuxta can. 1599 C. I. C., forum competens est Tribunal Superius ad causas matrimoniales tractandas in secunda instantia pro tota Republica, Manilae constitutum sub auctoritate Sacrae huius Congregationis, quae repraesentatur per Exemum. Nuntium Apostolicum pro tempore.

III. Officiales, vice-officiales, iudices, promotores iustitiae, defensores vinculi aliqui administri tribunalium provincialium

deligendi et constituendi sunt ad definitum tempus ab Ordinariis dioecesium uniuscuiusque provinciae ecclesiasticae in Coetu Provinciali.

IV. Candidati ad munera officialis (necnon, si expediat, vice-officialium) iudicum, promotoris iustitiae et defensoris vinculi (necnon, si adsint, substitutorum) Tribunalis Superioris Appellationis proponendi sunt Sacrae huic Congregationi ab Ordinariis universae Republicae Insularum Philippinarum in Coetu Generali sub praesidentia Excmi. Nuntii Apostolici; iidemque eligentur ad singula munera a Sacra hac Congregatione.

Ceteri vero administri Tribunalis nominabuntur a praedicto Coetu Generali.

V. In causis huiusmodi pertractandis, praeter Instructionem a Sacra hac Congregatione latam die 15 Augusti a. 1956 (A. A. S., vol. XXVIII p. 313), aliae quoque Instructiones et Normae ab eodem S. Dicasterio, vel pro universis dioecesibus, vel peculiariter pro Philippinis Insulis editae vel edendae, servandae erunt.

VI. S. Congregatio de disciplina Sacramentorum, vigilem sedulamque, per Excmum. praesertim Nuntium Apostolicum, dabit operam ut tum officiales, tum iudices, tum, praecipue, promotores iustitiae et vinculi defensores, muneribus suis rite naviterque perfungantur.

Ssmus Dominus Noster Pius Divina Providentia PP. XII haec statuit, non obstantibus quibuslibet in contrarium facientibus, licet speciali mentione dignis.

Datum Romae, ex aedibus S. Congregationis de disciplina Sacramentorum, die 31 Decembris a. D. 1956.

+B. Card. ALOISI MASELLA, Ep. Praenestinus, **Praefectus**
L.+S.

F. Bracci, **Secretarius**

NORMAE

PRO EXSEQUENDO DECRETO DIEI XXXI DECEMBRIS MCMLVI DE ORDINANDIS TRIBUNALIBUS ECCLE- SIASTICIS INSULARUM PHILIPPINARUM.

Ut ad effectum deducantur quae per Decretum diei 31 Decembris 1956 praescripta sunt, Sacra haec Congregatio quae sequuntur statuit:

CAPUT I

De tribunalium moderatore, iudicibus et administris

Art. I. Tribunal provinciale subest auctoritati Archiepiscopi loci in quo ipsum sedem, habet, qui, proinde, idem regit et moderatur nomine omnium provinciae Episcoporum, eidenque omnia iura et officia attribuuntur quae Ordinariis locorum, ad normam sacrorum canonum et Instructionis Sacrae huius Congregationis de disciplina Sacramentorum diei 15 Augusti 1936, circa proprium tribunal competunt, nisi aliter infra cautum sit, vel subiecta materia exigit.

Sede Metropolitana vacante, tribunal provinciale regatur ad normam iuris et Instructionis diei 15 Augusti 1956; nominationes vero vel remotiones personarum, de quibus infra sub articulis 5 et 7, fient in Coetu Provinciali Episcoporum, cui praeerit senior Episcopus.

Tribunal Superius Appellationis subest auctoritati Sacrae huius Congregationis, quae repraesentatur per Exemum. Nuntium Apostolicum pro tempore, eoque absente, per eum qui Nuntii Apostolici legitime vices gerit.

Art. 2. Iudices et administri tribunalis provincialis constituentur in Coetu Provinciali Exemorum Ordinariorum provinciae.

Nomina eorum qui electi sunt ad munera officialis (necnon, si exstent, vice-officialium), iudicum, promotoris iustitiae, defensoris vinculi (horumque, si adsint, substitutorum), tribunalium provincialium primae instantiae cum Exemo. Nuntio Apostolico Insularum Philippinarum quamprimum ab Exemo. Praeside Coetus Provincialis communicentur, una cum indicatione aetatis, studiorum, curriculum vitae necnon cum testimonio

circa eorum sacerdotales virtutes, hanc etiam ob causam ut eisdem Nuntio opportunitas praebeatur significandi utrum cuiusquam electorum nominationi aliquid obstet.

Art. 3. Candidati ad munera officialis (necnon, si expediat, vice-officialis vel vice-officialium), iudicum, promotoris iustitiae et defensoris vinculi (necnon, si adsint, substitutorum) Tribunalis Superioris Appellationis proponendi sunt Sacrae huic Congregationi ab Ordinariis universae Reipublicae Insularum Philippinarum in Coetu Generali sub praesidentia Excmi. Nuntii Apostolici, iidemque eligentur ad singula munera a Sacra hac Congregatione.

Ceteri vero administri Tribunalis nominabuntur a praedicto Coetu Generali.

Una cum nominibus candidatorum Sacrae huic Congregationi transmittantur pro singulis indicationes aetatis, studiorum, curriculum vitae necnon testimonia circa eorum sacerdotales virtutes uti supra in art. 2.

Si id expedire censuerit, Sacra haec Congregatio eligere valebit personas extra illas propositas.

Art. 4. Curandum erit ut candidati non modo morum integritate praestent et laurea vel saltem licentia in iure canonico sint praediti, sin minus scientia et experientia iuridica vere polleant, sed tempus quoque sufficiens impendere valeant muneribus sibi collatis rite obeundis.

Art. 5. Nominationes de quibus supra generatim ad triennium fiant, salva facultate eas confirmandi ad successiva triennia.

Art. 6. Omnes qui tribunal provinciale constituunt aut eidem opem ferunt, iusiurandum de officio rite et fideliter implendo coram Archiepiscopo sedis tribunalis provincialis, si agatur de officiali, si vero de aliis coram Ordinario eiusdem sedis, vel coram iudice a quo electi sunt, vel coram viro ecclesiastico ab alterutro delegato, praestare debent; idque ab initio suscepti officii, si sint stabiles; aut antequam causa agi coepta sit si peculiari causa sint constituti; aut antequam suo munere fungi incipiant si, causa pendente, suffecti sint ad normam art. 19 Instructionis.

Iudices et administri Tribunalis Superioris Appellationis coram Nuntio Apostolico pro tempore iusiurandum praestabunt.

Art. 7. Officialis, vice-officiales, iudices, promotores iustitiae et vinculi defensores (necnon, si adsint, eorum substituti) nisi per modum actus deputati sint, tribunalis primae instantiae,

ab Archiepiscopo sedis tribunalis provincialis removeri non possunt, durante munere, nisi gravi de causa et habitis prius votis totius provinciae Episcoporum, auditoque Exemo. Nuntio Apostolico.

Memorati autem administri Tribunalis Superioris Appellationis tantummodo a Sacra hac Congregatione removeri poterunt.

Art. 8. Nemo iudicis munere in causa fungi poterit qui advocati vel procuratoris munus actu exerceat in causis matrimonialibus sive directe sive per interpositam personam, quamvis id agat apud alia tribunalia etiam Sanctae Sedis: idem valet pro iustitiae promotore et pro vinculi defensore. Idem omnes districte etiam vetantur in quaslibet causas matrimoniales extra munus suum se quomodolibet ingerere.

Art. 9. Archiepiscopus sedis tribunalis provincialis, collatis consiliis cum ceteris Episcopis provinciae, album procuratorum et advocatorum pro tribunali conficiendum curet iuxta artt. 47-53 memoratae Instructionis: idemque peragat Excmus. Nuntius Apostolicus pro Tribunali Superiori Appellationis, praehabita approbatione Sacrae huius Congregationis.

CAPUT II

De modo procendendi in tractatione causarum matrimonialium

Art. 10. Ut tuto procedatur in causis matrimonialibus apud tribunalia provincialia pertractandis, adamussim servetur Instructio supra memorata, his tantum additis aut immutatis quae infra adnotantur.

Art. 11. Quoad competentiam tribunalis provincialis servantur artt. 1-12 praefatae Instructionis, attento quod tribunal provinciale, relate ad matrimoniales causas, est commune pro dioecesibus provinciae, simulque est proprium singulae cuiusque dioecesis provinciae.

Art. 12. Causae ita inscribantur: primum ponatur nomen tribunalis provincialis, dein dioecesis celebrati matrimonii vel partis conventae, postremo titulus causae, ex. gr. «Tribunal Manilense-Lucenen. Nullitatis matrimonii (N.N.)».

Art. 13. Ad Episcopum domicilii coniugum spectat iudicium ferre de existentia adiunctorum de quibus in artt. 38 2 et 39, b) Instructionis; quod tamen iudicium antequam ferat, op-

portune cum Archiepiscopo sedis tribunalis provincialis aget.

Art. 14. Archiepiscopi sedis tribunalis provincialis erit tutorem aut curatorem admittere vel designare ad normam art. 78 Instructionis, collatis consiliis cum Ordinario partis conventae cui tutor vel curator constituendus est.

Art. 15. In casibus exceptis, de quibus in cann. 1990-1992, quaelibet petitio remittatur ad Archiepiscopum tribunalis provincialis, qui, praehabito voto Episcopi domicilii coniugum, de eadem videat ad normam Tit. XV Instructionis citatae. Officialis vero, de quo in art. 228 Instructionis, est officialis tribunalis provincialis.

Art. 16. Vinculi defensor de facili ne omittat appellationem, de qua in art. 229 Instructionis, interponere ad Tribunal Superius Appellationis, praesertim cum agatur de impedimentis super quibus dispensari solet.

CAPUT III

De honorariis iudicibus et tribunalium administris assignandis

Art. 17. Iudicum et administratorum tribunalis provincialis stipendia seu remunerationes et honoraria, Exemi. Ordinarii determinent in Coetibus Provincialibus, prae oculis habitis adiunctis provinciae et praesertim causarum agendarum numero; adeo ut iidem congrua mercede, adaequata operi revera tribunali impenso, donentur.

Idem pro Tribunali Superiori Appellationis Coetus Generalis proponat Sacrae huic Congregationi.

Art. 18. Eadem emolumenta generatim moderata esse debent, attento etiam quod iudices et administri tribunalis jam aliquo ecclesiastico beneficio provisi plerumque erunt: at simul sufficientia sint ipsa emolumenta, ne iidem impediantur a servitio tribunali assidue praestando ex necessitate aliunde subsidia vitae quaeritandi.

Art. 19. Exemi. Ordinarii in Coetibus Provincialibus statuunt (si id sibi videatur necessarium) contributionem singularem dioecesium provinciae pro expensis tribunalis provincialis, proportionatam numero causarum singularum dioecesium; idem fiat in Generali Conventu pro Tribunali Superiori Appellationis.

CAPUT IV

**De taxis et expensis iudicialibus
necnon de retributione procuratorum et advocatorum**

Art. 20. Excmi. Ordinarii in Coetibus Provincialibus, probe consideratis locorum et temporum adiunctis, approbent notulam taxarum et expensarum iudicialium necnon emolumentorum ad procuratores et advocatos spectantium pro causis in tribunali provinciali pertractandis. Idem praestabit Sacra Haec Congregatio, proponente Coetu Generali Ordinariorum, pro Tribunali Superiori Appellationis.

Art. 21. Notula expensarum et emolumentorum, de quibus in praecedenti articulo, notificetur omnibus litigantibus. Excmi. Ordinarii autem et tribunalia prae oculis sedulo habeant praescripta art. 54 Instructionis supra memoratae.

Normae temporariae et transitoriae.

Quae praecedunt, executioni mandentur die ab Exemo. Nuntio Apostolico Insularum Philippinarum statuendo.

Causae, quae dicta die pendentes in sedunda instantia invenientur in tribunalibus appellationis, rite terminentur per sententiam eorundem tribunalium. Post eandem diem, appellationes universae a sententiis tribunalium provincialium primae instantiae ad Tribunal Superius interponantur, salva semper facultate de qua in can. 1599 C. I. C.

Ssmus Dominus Noster Pius Divina Providentia Pp. XII, in Audientia Prosecretario Status die 31 Decembris anni 1956 concessa, praesentes Normas benigne confirmare et ratas habere dignatus est.

Datum Romae, ex aedibus S. Congregationis de disciplina Sacramentorum, die 31 Decembris anni 1956.

+ B. Card. ALOISI MASELLA, Ep. Praenestinus,
Praefectus
L.+S.

F. Bracci, Secretarius

(AAS. 27 Martii 1957, 163-169.)

SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO

EL AYUNO Y ABSTINENCIA DE LA VIGILIA DE LA ASUNCION TRASLADADOS A LA VISPERA DE LA IMMACULADA.*

Habiendo hecho presente a la Santa Sede muchos Ordinarios de diversas naciones las dificultades que, por las circunstancias de tiempo y lugar, se oponían constantemente a la completa observancia de la ley del ayuno y abstinencia establecida para la vigilia de la Asunción, la Sagrada Congregación del Concilio, atentamente considerado el caso, transfiere de ahora en adelante la antedicha obligación, por especial mandato del Sumo Pontífice y mediante el presente decreto, a la vigilia de la fiesta de la Immaculada Concepción, para todos los fieles, cualquiera que sea el lugar donde moren.

Sin que obste nada en contrario, incluso de especial mención.

Dado en Roma el 25 de Julio de 1957.

P. Cardenal CIRIACI, Prefecto,

F. Roberti, Secretario.

*Publicamos el texto castellano, por no haber recibido aún original latino.—LA DIRECCION

CONGREGATIO CONCILII DECRETUM*

Cum sacerdos Recaredus Horvath, religiosus cisterciensis, in Hungaria, contra legitimas Ecclesiasticas Auctoritates Machinatus atque earum potestem subvertere conatus fuerit, Sacra Congregatio Concilii, ad normam Decreti «De ecclesiasticis officiis et beneficiis canonice instituendis seu providendis», diei 29 Iunii 1950 (A. A. S. 1950, pag. 601-602), de speciali mandato Ssmi Domini Nostri Papae XII, declarat praedictum sacerdotem in excommunicationem speciali modo Sedi Apostolicae reservatam incurrisse.

Insuper eadem Sacra Congregatio, de eodem speciali mandato, ea quae sequuntur decernit:

1. Sacerdotes saeculares vel religiosi, qui in Hungaria,—ex eo quod eorum nominationes ad officia vel beneficia ecclesiastica dispositionibus iuris canonici non conformes repertae fuerint vel quod exercitium munerum ab ipsis assumptorum non rite processerit—, ab Ordinario proprio vel ab Ordinario loci ab officio vel beneficio quomodocumque remoti vel suspensi, vel ab ordine prohibiti sint, absolvi vel dispensari nequeunt nisi prius: quaecumque officia vel beneficia ecclesiastica, hucusque detenta, absolute ac definitive dimiserint atque legitimae Ecclesiasticae Auctoritati in omnibus paruerint;

sacerdotes saeculares, qui ab alia dioecesi provenerint, ad eandem redierint; sacerdotes vero religiosi dioecesim, in qua praefata officia seu beneficia detinebant, reliquerint.

2. Idem sacerdotes inhabiles declarantur ad officia Curiae dioecesanae, ad canonicatus, ad munera quaelibet in cathedralibus ecclesiis et in seminariis, ad officium vicarii foranei necnon ad munus parochi in urbe Budapestinensi et in urbibus et oppidis omnibus ubi sedes episcopatus vel vicariatus foranei invenitur; quae proinde officia, beneficia et munera nullo modo ipsis conferri poterunt inconsulta Sede Apostolica.

3. Si vero iidem—quod Deus avertat—parere renuant, in excommunicationem Sanctae Sedi speciali modo reservatam ipso facto incurrunt.

Quibusvis, etiam speciali mentione dignis, non obstantibus.
Datum Romae, die 21 Ianuarii 1957

P. Card. CIRIACI, Praefectus

L. + S.

F. Roberti, a secretis

*El decreto presente, bien que concerniendo directamente al clero de Hungría, contiene procedimientos eclesiásticos para países que como Filipinas pueden estar en contacto con otros en que se persigue a la Iglesia—LA DIRECCION

CURIAS DIOCESANAS

COMMISSION OF BISHOPS FOR THE INTERPRETATION OF THE DECREES OF THE PLENARY COUNCIL

Decrees 700 and 701

700.—Si forte rerum temporalium penuria et impossibilitas, scholas separatas pro unoquoque sexu habere non permittant; in singulis casibus ad Sanctam Sedem recurratur, exceptis scholis pro infantibus et firmis Sanctae Sedis concessionibus pro scholis elementariis et pro Universitate Sancti Thomae.

701.—Ne hujus coeducationis tolerantia, si forte ob peculiaris admodum adjuncta a Sancta Sede permissa sit, ansam alicui praebeat morum disciplinam relaxandi cum gravi modestiae offensione, sequentia adamussim servanda statuimus:

1.o Scholae mixtae, in quibus pueri et puellae tenerrimae aetatis insimul erudiantur, sub directione speciatim religiosarum, permitti possunt.

2.o Ut pueri ac puellae ulterioris aetatis, maxime post pubertatem, una simul in eadem aula scholari instituantur, praerequiratur licentia in scriptis data ab Episcopo proprio.

3.o Hujusmodi licentia ab ipso Episcopo, non autem a Vicario Generali absque mandato speciali, obtinenda est praevia petitione moderatoris aut moderatricis uniuscujusque scholae.

4.o Petitiones ad Curiam episcopalem tempestive mittantur, additis rationibus quibus petitiones caedem innitantur.

7. **Dubium:** *Decrees No. 700 and No. 701 are about the same subject matter. How do we reconcile these phrases taken from the two mentioned decrees:*

"In singulis casibus ad Sanctam Sedem recurratur" (700) and "Praerequiratur licentia in scriptis data ab Episcopo proprio" (701, 2o.)?

Answer: *It being the ordinary practise of the Holy See to permit co-education, not directly to the school, but rather at the petition of the proper Ordinary, by giving him faculty to allow it, it is natural then that proper Ordinary judges of the necessity of permitting it, and therefore there is no contradiction between 700 and decree 701, 2o.*

Decree 702, 1o.

702.—Quoties coeducatio, ad tempus definitum aut indefinitum, legitime permittatur:

1.o Ea semper tacita conditio praesupponitur, ut in qualibet aula scholari pueri et puellae scamnis separatis utantur et in ludis, scenicis repraesentationibus, aliisque oblectamentis, perfecta puerorum et puellarum separatio servetur;

8. **Dubium:** Decree No. 702, 1o. says: "*perfecta puerorum et puellarum separatio servetur*". To what extent must the "*perfecta*" be taken?

Answer: The words "*perfecta separatio*" in decree No. 702, 1o., are equivalent to "*complete separation*". If in any school there are special difficulties, recourse should be had to the local Ordinary, who may dispense in accordance with decree No. 13 "*in particular cases for a just cause.*"

9. **Dubium:** Are "*acquaintance parties*" held in schools included among the "*alia oblectamenta*" mentioned in decree No. 702, 1o.?

Answer: Affirmative, *ad mentem praecedentis responsionis.*

Decree 693

693.—Pro viribus rejicimus ac vehementer cum Sancto Officio, 21 Mart. 1931, damnamus novam methodum integritatis morum et castimoniae promovendae, a nonnullis scriptoribus recentioribus propugnatam, sub specioso nomine **educationis sexualis** vel etiam **initiationis sexualis**.

Quare moderatoribus ac magistris omnibus injungimus ut, in educatione nostrae juventutis, omnino servant methodum ab Ecclesia sanctisque viris hactenus adhibitam et a Pio Papa XI in Encyclicis Litteris **De christiana juventutis educatione** datis sub die 31 Decembris 1929 commendatam.

Diligenter igitur imprimis curent plenam, firmam, nunquam intermissam juventae utriusque sexus religiosam institutionem; excitent in ea angelicae virtutis aestimationem, desiderium,

amorem; eique summopere inculcent ut instet orationi, Sacramentis Poenitentiae et Sanctissimae Eucharistiae sit assidua, Beatam Virginem sanctae puritatis Matrem filiali devotione prosequatur ejusque protectioni totam se committat; periculosas lectiones, obscoena spectacula, improborum conversationem et quaslibet peccandi occasiones sedulo devitet.

10. Dubium: *With regard to "educatio sexualis" mentioned in decree No. 693. may our young boys and girls be given the following instructions:*

- a) look for some very good pamphlets on the matter and
- b) consult your confessors in the confessional?

Answer: *In this matter follow the instructions of the Holy See and approved authors of Moral and Pastoral Theology.*

*And in particular the norms given by Pius XI in the Encyclical letter **Divini illius magistri**, and by Pius XII in his allocution on October 26, 1941: "It will be your concern (mothers) as regards your daughters and the concern of the father as regards your sons—at the time when it will appear necessary—to raise with caution and delicacy the veil of truth, and to give the prudent, just and Christian answer to their questions and doubts."*

July 20, 1957.

THE COMMISSION.

ARZOBISPADO DE MANILA

**TO OUR BELOVED CLERGY, BOTH SECULAR AND
RELIGIOUS OF THE ARCHDIOCESE OF MANILA**

CIRCULAR LETTER**RE: OBSERVANCE OF THE DECREES OF THE
PLENARY COUNCIL**

It is with pride that we announce that since the promulgation of the Decrees of the First Plenary Council of the Philippines We have seen and proven the wholehearted cooperation of our clergy in living up to the spirit of the New Order.

We likewise positively know how much our clergy has to undergo in explaining the sense and spirit of the said Decrees, with no little misunderstanding now and then on the part of the faithful. We only hope that in the course of time, with untiring efforts and unrelenting determination, We shall all see the revival of our ecclesiastical traditions and the conservation of the true spirit in accordance with the wishes of Holy Mother Church.

Owing to the natural weakness of the human nature, however, and in order to comply with our strict duties as Pastor of our flock, We wish to remind you of the following particular Decrees which require more attention and observance on the part of all:

1. Decree No. 39 on the use of hats whenever one goes out, according to specifications of the same decree;
2. The prohibition of administering the sacrament of Baptism in places other than the baptismal font. Consequently, the church where there is no baptismal font must secure one for the fulfilment of the Decrees No. 316 and 317;
3. With regard to the much publicized nuptial march, the Episcopal Commission on Interpretation, on the Decree No. 468 has issued in the Boletín Eclesiástico of March 1957 the final answer on the doubts and queries about the sense and extent of "modum theatralium sapientibus".

This Circular Letter should be copied in the Book of Orders and Providences of the parish.

Manila, August 7, 1957.

+Rufino J. Santos, D.D.
ARCHBISHOP OF MANILA

DIOCESIS DE LUCENA

C I R C U L A R

No. 29/57

AMADOS SACERDOTES:

Nuestra circular sobre la Adoración Perpetua ha encontrado en muchos de mi amado Clero comprensivos de su delicada misión y de su propia santificación, una piadosa aceptación. Por ello no podemos menos de congratularnos. Estos mismos, queriendo que este culto tan grato a Dios nuestro Señor y regenerador de la vida decadente de la fe y de la moral en los pueblos tuviese un carácter participable y comunicable a sus feligreses, han tenido un gesto delicado, digno de su celo pastoral, el de abrir las puertas de su iglesia en esa hora de 9 a 10 de la noche a favor de los fieles que quisieren adorar, rezar, meditar delante del Señor Sacramentado juntamente con su amado Pastor.

No hay acto más celestial que emule a los cortesanos, adoradores de la Esencia Divina en el cielo que ese culto nocturno, donde el sacerdote o el pastor con sus fieles en medio del silencio del templo y en armonía con la tranquilidad de la creación en los instantes, en que a todos los mortales convida al recogimiento, se abisman delante de un Dios-Hostia, musitando sus fervorosas oraciones de adoración, de expiación y renuevan sus inquebrantables propósitos de mejorar cada vez más el cumplimiento de sus deberes. Si allá en las alturas los ángeles y los santos en armonioso concento alaban la grandeza del Dios tres veces Santo, cuando pronuncian extáticos de amor las frases del Apocalipsis: *Santo, Santo, Santo, Señor Dios de los Ejércitos, llenos están los cielos y la tierra de vuestra gloria* empero en las feligresía de toda esta hermosa Diócesis las plegarias arrancadas de los pechos sacerdotales y de los fervorosos fieles al rededor de su Pastor y del sacerdote delante del Augusto Sacramento del Altar, rompen aquel silencio misterioso del templo y la quietud de la creación y dejan oír los gemidos penitenciales del Profeta Rey: *Misericordia, Señor, segun la grandeza e infinidad de tu misericordia.* Misericordia para el pastor que aborrece sus culpas cual David en sus psalmodias de dolor, y para los feligreses que demandan lágrimas de penitencia, cual una Magdalena cansada de una vida pecadora y quieren sentir en sus pechos las llamas del amor de un Dios, único amador de los pecadores.

Si vosotros, amados sacerdotes, despreciando las sugerencias del egoísmo, que se parapeta en la vana ilusión de que ya haceis mucho durante el día con el cumplimiento rutinario de

las faenas ministeriales, perseveráis en ligar vuestra vida sacerdotal y vuestro ministerio con ese acto exclusivamente sacerdotal al postraros en esas horas de la noche para gemir por vosotros mismos y por vuestro pueblo, el cual entregándose a los devaneos mundanos dilapida sus mejores días en la comisión de crímenes, de pecados, violando sus sagrados deberes con Dios, con la Iglesia, con la sociedad y con el hogar, creed, amado clero, que labrais sin pensar para vosotros y para vuestros fieles una eternidad sin límite de felicidad.

Esto Nos consuela. Esto Nos abre un cielo hermoso en la hora de nuestra muerte. El sacerdote santo y piadoso y la feligresía devota y religiosa es garantía de que Dios nuestro Señor bendice nuestra administración diocesana.

Por esto amados colaboradores llamamos vuestra atención sobre aquellas palabras del Divino Redentor: "Elegi vos ut fructus afferatis." Este fruto es la salud así del pastor como del fiel. Mas este fruto tiene relación íntima con la gracia santificante, la cual no se consigue si no halla buena disposición en el alma del sacerdote. Mas esta disposición tampoco se adquiere, sino cuando el mismo sacerdote se despoja de lo suyo para dar entrada incondicionalmente al espíritu de sujeción y de obediencia a su legítimo Pastor y Prelado; y entonces es cuando la mano de Dios derramará sobre su alma esa gracia informante, y santificadora de sus obras ya personales, ya ministeriales; y solo entonces el fruto de salud se recogerá en los trojes de la eternidad.

Es preciso y es apremiante deber del sacerdote el este siempre unido al Señor, supuestos los despojos del propio reciocinio sobre disposiciones y ordenes del Prelado. Humildad, obediencia y santo temor de Dios en el ejercicio del santo ministerio, tal es el sello inequívoco del sentido de responsabilidad del Pastor de almas.

Con la confianza de la Adoración Perpetua se consolidará en nuestro Clero, la cual ha de ser delante de nuestro Señor el caño de oro por cual hayan de correr sus bendiciones sobre él y sobre todos los diocesanos, y un faro luminoso cuyos replandores de piedad orientarán a los mismos hacia las playas eternas, Nos renovamos nuestros plácemes y os impartimos nuestra bendición con nuestros afectos.

† ALFREDO MA. OBVIAR, D.D.
Administrador Apostólico de Lucena

Dado en Lucena, el día 25 de Julio, 1957

N.B. Queremos advertir a los que tienen Conferencias Catequísticas que inviten a los asistentes a hacer adoración al dar las 9, cortando el "open forum."

SECCION DOCTRINAL

Comunicaciones

MAN AND THE WORLD IN THE MARXIAN A N D CHRISTIAN INTERPRETATION

by Rev. Fr. Raymundo SPIAZZI O.P., Ph. D.,
President of the Institute of Social Science in
the Pontifical University "Angelicum",
R O M E

VI. The Moral Foundations of Labour Relations

Las relaciones laborales necesitan un fundamento. En la Edad Media la Fe dió origen a los gremios, que, si bien no pueden ser canonizados, significan un buen ejemplo de organización.

Every building presupposes a foundation, and that not only in the architectural, but also in the spiritual, economic, social and technical spheres. Without a sound foundation a house, an argument, a system will collapse and nothing will be secure. The foundations, of course, do not suffice by themselves, but they are essential. It is difficult to say whether the modern social and economic organization—speaking of this only—has these foundations. Perhaps their absence explain its instability.

It is true that here, as in other fields, nothing is definitive: there is always something that remains problematic. But it is one thing to extend a construction, to improve it or to cover its defects, and quite another to raise it over a void. In the Middle Ages the unity of the Faith was a powerful force in Europe. It renewed the **social** sense and led to **cooperation** even in economic life. The guild system appeared as the result and concrete manifestation of this spirit. We have no intention of canonising, as it were, the whole medieval economic and social world. When, however, we see the break-up of that unity brought about through unbridled individualism and a spirit of competition and strife which have led to the contrast we know

so well, we can surely say that our world lacks something essential and something quite fundamental. This element was found in the Middle Ages; today it has disappeared, and its place has not been filled.

El fundamento moral se halla en las profundidades de la conciencia, e implica la correspondencia del fin verdadero del hombre. En esta materia no podemos limitarnos a los datos y leyes de pura economía. Esto último es lo que ha dado nacimiento a la moderno tecnocracia.

Moral foundations have their roots in the depths of conscience and are to be sought there. They are beyond any simple 'economic' or 'technical' consideration of things; they imply the contrast of facts and principles, rational—or super-rational—rules of action, the right use of freedom, the sense of responsibility. The **moral fact** includes in itself a judgement of values and an exigency of coherence; it implies a correspondence to the true end of men that is sought in the light of the laws that regulate human life in all fields.

We should not limit ourselves to the data or laws of mere economics or put our trust exclusively in the results of the technical organization of labour. That would be to remain on the external and superficial side of things without asserting their profound meaning. If we do we would have an industry quite divorced from humanism and an economy destructive of the spiritual grandeur of man. In fact, in the capitalist world of modern individualism, as also in super-capitalism which inevitably results from collectivism, the principle of pure economy (understood as a sphere of autonomous values wherein man is no more than a worker and an instrument of production), has led to a progressive dehumanization and to a spiritual and social pathology which finds expression in **technocracy**, mass production and standardization even in fields where the activity of life should be most original and personal.

Contra el hombre "no auténtico" que las fuerzas irracionales en que hoy tanto confiamos han creado, hemos de promover una vida fundamentada en principios cristianos.

We are turning out more and more that 'unauthentic' man of which Heidegger speaks. Overcome by the forces of irrationality and deprived of any true freedom man is scarcely capable of being a person, of acting according to an interior vision or from motives examined in the light of conscience. He

merely conforms or follows blindly, submits to flattery or tyranny, allows himself to be a cog in the great machine. It is precisely because of this that the desire for the rescue of man is very much alive today, and from the farthest shores is raised the appeal to moral principles which must illumine and direct from within the economic world, and from without, the activity of economic enterprise. This appeal to moral values comes from the very heart of economics. It springs from the conviction, or at least the feeling, that economics cannot be a system complete in itself, a closed circle, but has a need of a transcendental regulation which, in fact, corresponds to its own intimate nature.

Gen. Robert Wood Johnson, president of John and Johnson, at a meeting in New York in 1949, to mark the publication of **Human Relations and Modern Enterprise**, said: "It is our task as captains of industry, to succeed in giving to the collectivity something better than socialism or pre-war capitalism. A better life for all can be attained by the application of the principles of christian ethics in the economic order. We must improve the conduct of employer and worker in the common observance of a moral code of industrial life". These words are significant and have been echoed by many others, even in Italy. Ing. Prever during the Social Week at Turin in September 1952, has been especially eloquent. They give expression to one of the basic points in the programme of the Christian Union of Employers and Directors: the humanising, and therefore moralising, of economic life. But how long is the road that lies ahead!

El mundo de la economía, con toda su autonomía, tiene normas que le impone el fin del hombre. El hecho de ser hombres los trabajadores y los empresarios pide que las relaciones entre ellos sean, no ya de capital a mano de obra, sino de hombre a hombre en términos de amistad.

Certainly the economic world enjoys its own autonomy; it is ruled by immanent laws in view of its particular ends. But over and above these ends there is **the end**, the human ideal to be realized in its entirety, in the light of a true hierarchy of values. Economics can be conceived only in its function of service to man, to the attainment of his end and the increase of his spirituality. The necessity, therefore, for a transcendental moral norm follows not only on an imposition **from above**, but is deduced from a consideration of the very nature of economics. It is an intrinsic exigency.

The argument for the necessity of moral foundations and of moral norms is clinched by the fact that the **relations** of labour are valid, not only for labour, the object that specifies the relation, but also for men, the terms joined by the relation. And it is a question of men on both sides, not just on one side; of men by nature equal, free, immortal; of men capable of good, of love and, unfortunately, of sin. It cannot be a question of the '**worker**' on the one hand and of the '**employer**' on the other. Man with all his exigencies, rights and duties cannot be considered from one side alone. On one hand the employer, the owner, the manager, as man, has a fullness of capabilities and of needs which far exceeds his qualities as head of a productive organization. On the other hand the workers who are conscious of their value as human beings cannot be considered as human machines. Workers who organize to vindicate their rights must not regard those in the other side as inhuman beings with whom they can have no other relation than that of give and take, a relation which is and will be marked always by hate and strife.

Labour relations arise among men. If the **humanity** of both parties is kept well in mind then it is obvious that only **human relations** can be in question; and these relations cannot be reduced to the mechanical organization of so many cogs, so many pieces of machinery, solely in view of production. It is a question not only of relations between **actions** but between the **subjects of action**. It is unpleasant to hear one speak of relations between 'capital' and 'labour' as if it were a question of things and not of men. Perhaps it is necessary, here as elsewhere, to modify a vocabulary which is at one an indication and a cause of equivocation and confusion. The human character of the labour relationship must be of such a degree as to be recognized and felt in order to be safeguarded, in word and deed, against the approach of the impersonal and the anonymous. It is necessary to revert to the old concept according to which the relations between men, even on the level of labour—as on the level of military, scientific and religious life—were regard as relations of **friendship**.

Amistad es mutuo reconocimiento y benevolencia. Por su parte el trabajo no es solo ejercicio físico, sino también algo algo psíquico y espiritual, que lleva consigo educación, y también nobleza donde brille la imagen de Dios.

Friendship includes a reciprocal recognition and a reciprocal benevolence on the basis of unity in order to realize together a common good. It involves a sensibility, an intonation, a

'style', but especially an interior vision by which the parties regarded each other as man to man.

But all this presupposes a moral, not simply economic and technical, consideration and relationship between men including that of work. Labour then, from whatever point of view, is an expression of humanity. Again, we are back to our consideration of man.

Labour does not take place on the purely physical plane but includes psychological and spiritual elements. It is the employment of physical energies in view of an external production on the part of a man who knows, and has the right to know, what he is doing and why he does it and how he ought to do it. It is therefore the exercise of reason and liberty—at least in a certain measure according to the different historical and social circumstances and situations. It presupposes an education and a consciousness. It must bear the hall-mark of personality. Its nobility, and therefore the hierarchical dignity of the various arts, comes from the measure in which it is an expression of man according to the essential elements that make him an image of God: rationality and freedom, and therefore personality. This is the profound sense of the denomination given to those arts that most clearly reflect these characteristics of human nature: liberal arts; in contrast to 'servile work' (as in the old slave regime and in many places dominated by modern industry), where rationality and freedom are less obvious.

El progreso en la organización del trabajo ha de abarcar todos los aspectos del hombre: metafísico, psicológico, ético, jurídico, técnico, teológico, ascético y místico.

Progress in the organization of labour should be conditioned and directed by the urge to render more and more human the work itself. Labour is to be considered in all its ideal value: **metaphysically**, as the perfection of a being in action; **psychologically**, with full self-consciousness of one's ability to assert oneself in the things produced by the energy one expends; **ethically**, as corresponding to the duty of employing one's faculties, of fleeing idleness, of procuring the necessities of life, of rendering a social service according to the finality of the laws established by God; **juridically**, as subject to a contract; **technically**, as the faithful execution of a task according to the rules of art or science through the ability acquired by the necessary professional preparation; **theologically**, as cooperation with God in the perennial creation or re-creation of the world, in organising and beautifying things; **ascetically**, as the practice

of mortification by subduing the passions and overcoming perverse inclinations which assert themselves especially in idleness; **mystically**, as an elevation to union with God by the paths of action in the light of supernatural charity which prompts one to undertake work and offer it up as an expiation for sin, in conformity with Christ the Worker, suffering and crucified.

So conceived and practised, work is a noble thing. But to understand and practise work according to its true significance as seen from both sides of the relationship of the employer and the worker as well as of the object, which is labour, is difficult; more so, if we consider a world like ours, dominated as it is by figures and suffering from superficiality and lack of a true sense of values.

Los principios morales del trabajo son: En primer lugar que el hombre ha de ser el centro de toda economía. El Papa ha hablado contra el "demonio de la organización". El orden económico ha de ser un servicio más para el bienestar del hombre y su prosperidad temporal y eterna.

Having thus explained the terms we shall see what are the **moral principles of labour**.

The first fundament is the realisation that **at the very centre of economics is man**, with his intelligence and conscience, with his freedom and personality. In his Christmas broadcast of 1952 the Pope called attention to the phenomenon of dehumanization brought about in the modern world by the 'superstition of organisation' and by the technical formula. He even spoke of the 'demon of organisation' which today invades and tyrannises the human spirit and transforms society into an impersonal system in which conscience is absorbed, and man, becoming a mere object of social organisation, loses his name and his individuality.

In reality, the economic order has sense only as service rendered to the individual who intervenes with his intelligence and freedom, not only in the case of the employer but also in that of the hired worker, for a scope that transcends economic structures and laws and ultimately for his happiness. Every individual feels the need of a true human end in work. There is on the part of society the necessity and the task of establishing an order in which the fulfilment of the personal exigencies of the workers as man should be at its greatest.

On the basis of this fundamental concept the economic-social organisation must be conceived and brought into being,

production disciplined, the just wage reckoned, labour contracts regulated. It must inspire all relations between those who unite with a view to production. If we add to this that, for christians, man—i.e. every individual who is at our side, who works like us and with us—is called to eternal life as a child of God, we understand yet more clearly his primacy as man and christian over all other elements in him or about him. Then one feels the need of thinking especially of his soul, of measuring up to the laws that govern the whole of christian economics, not only in relation to the individual vocation and responsibility, but also in relation to social activity. It is precisely this broad and realistic view of things that is lacking in the leaders of the modern world.

El empresario cristiano tiene luego que establecer entre él y sus empleados lazos humanos y cristianos, cuyo funcionamiento sea ejercicio de virtudes cristianas.

It must be the duty of the christian employer to strive to set up an order that is more human and more christian. He must begin with his own business by seeking to make his workers open and sensible to those higher ideals which the exclusively technical organisation of labour has eclipsed in their minds or branded as utopian. Each man must begin with courage without waiting for technical formulas or general rearrangements, which are not easily found and are quite useless unless there is also individual action on the part of each according to his own sentiments, ideals and genius.

The functioning of labour relations must be conceived and practised as an exercise of virtue. This is a second fundament or moral principle that is indispensable in those relations. Unfortunately, the virtues are another great reality overlooked by the modern world. One still speaks of **virtue**, in the singular, as of the practice of good by an honest man. But **virtues**, as interior habits, acquired by the repetition of good acts or divinely infused, enabling one to do good in the specific fields of the different human faculties, are entirely unknown to many.

El progreso ha de ser tambien desarrollo de hábitos intelectuales, técnicos, y morales que bajo la guía de la conciencia conduzcan al bien integral.

However, all progress in human culture, as a state of subjective perfection, consists in the acquiring and in the development of the virtues which are the stable principles of the psychological and ethical dynamism which leads to the accomplish-

ment of good according to a certain connaturality. There are **intellectual** habits, constituted by the different sciences, in so far as they enter subjectively into the human mind as deep roots of knowledge. There are **technical** habits which assist the practical intellect, operating in which with the will, to produce objects exterior to man and bearing the imprint, and the reflex, of his spirit. Finally, there are the **moral** virtues which enable one to do good as such, the good of man considered in its integrity. They operate in such a way that he who acts and his action are good. That is, they bring about, if exercised, an immanent perfection, ever new, ever greater. They establish, under the guide of conscience and according to the prescriptions of the law of God, the moral order which embraces the whole of life. More specifically, they include all the particular orders that have as objects lower ends, or rather means in relation to the true end of life, which is integral good. Thus the order of scientific or artistic values and the order of economic values come within its ambit.

La prudencia, tanto política como económica, la justicia y fidelidad en los contratos, y la fortaleza y templanza de la disciplina son los puntos cardinales en el terreno de la organización, y las mejores garantías de humanidad.

So, in economic activity, and therefore in the field of organisation and labour relations, the virtues must be practiced: **Prudence** regulates all activity according to right reason, in so far as it presides over the action according to the norms of the common good, within just limits, proportionately to the scope to be attained. It is personal in so far as it regards the conduct of individuals. It is also "politic", that is, proper to one who rules over a community according to the dictates of reason. And it is 'economic', i.e. proper to one who has the task of regulating economic activity in production, in exchange, in the consumption of goods necessary to life whether in the sphere of the family—as it was conceived by the ancients—, or in the society of labour—in modern business. **Justice** inclines one to give what is due to everyone and so imposes just retribution, respect of personality, fidelity to contracts, honest work, etc. All this comes from interior conviction and inclination and is not satisfied by the mere fulfillment of positive prescriptions which one cannot but help observing either through fear or resignation. **Fortitude** and **temperance** discipline the whole world of the passions, and give to man that interior harmony without which life with others is impossible.

These virtues are the pivot of all moral life and guarantee the character of **humanity** and **morality** of human acts in whatever field including, of course, the economic and social field. So the activity that is shown in business in order to be **good** must be characterised by rationality (prudence), rectitude (justice), firmness in striving after the good (fortitude). The whole activity must be regulated by temperance which rules the passions and sees to it that every action is carried out in a due manner.

Thus labour has its nobility and splendour; it is an expression of human dignity; it is a revelation of self-discipline. It leads to honesty and peace; it is not a motive for strife and war.

Un tercer y más profundo fundamento es la Caridad cristiana, razón de ser de la vida y comunión con Cristo. Elló a eleva los negocios al nivel de empresa de hijos de Dios.

But we must keep in mind a third moral fundament in labour relations. This follows from another principle which affirms that **the root of the whole christian moral order is charity**. It is the highest moral value of christianity because it brings into effect that union of love with God which is the scope and the **raison d'être** of life. In union with God, man sees his fellows as 'neighbours', more, as 'brothers'. It opens up a new vista of the relations with others in whatever field.

There is a **communion** of all in Christ which must be expressed externally in the 'community'. The christian **communitas** is no longer a mere concord of actions and of strivings towards a common goal; it is above all a unity of root and stem, since all the members of one Body act in virtue of a vital influx which supernaturally penetrates and all: the grace of Christ.

Thus business comes to be the community of **men** and of the **sons of God**. The definitive sense of labour relations cannot be that of strife and conflict, nor that of mere good neighbourliness nor of agreement to act according to strict justice. It must be a sense of fraternity and collaboration, while each man carries on his own job and remains at his own post as the member of a body. This may seem strange to some, but for true christians there can be no doubt that even in economic life—which must develop according to its own laws and on a specific level—the union of the different categories has its deepest roots in the divine charity which, permeating the whole Mystical Body, must lead to a stricter, more conscious, more 'human' collaboration in labour relations.

La extensión misma y complicación de los negocios hace complicada también y vasta la solución. Mas esto constituye una razón más para que recurramos a la Fuerza de la caridad. El profundo anhelo de cooperación que hoy se registra es un signo feliz de que, siguiendo los principios fundamentales cristianos y los impulsos de la Providencia divina llegará a establecerse en el mundo del trabajo un nuevo orden.

Solving the problem of humanising labour relations is different today both because of the vastness of many great business concerns, in which it is psychologically impossible to have a sense of community and of family, and because of the states of mind and the prejudices to which capitalism and socialism, with their erroneous positions and inhuman methods, have contributed.

But this is another reason for appealing to charity. The believer can have no doubt about its efficacy. But even unbeliever, if he takes into account what charity means for christians, and what it implies, cannot undervalue its capacity for acting on the spirit, at least as a psychological factor. This it does in drawing together, in uniting, in placating, from the conviction of belonging to the one family of God and to a stronger and more lasting human solidarity.

Whatever may be the situation created by capitalism and socialism with their theoretical and practical errors, one finds on all sides today the sense of a profound need for collaboration and for social peace, for a desire of treating one another in a more human way, and for a feeling of good and of happiness. These are the psychological premises of a new position of social relationships on every level, even in the level of industry and business. It must be that everyone will be inspired by the fundamental principles of the christian ethic of labour and will especially make room for the divine action of the Spirit with himself. On this condition only, namely, that the action of the Spirit will stimulate him and lead him along the way of the virtues and of fraternal charity, may we look to the future, founded on the pledge of today, for the hope of a new order.

THE END

English Literal Translation from
the Italian by a member of FAO
R O M E

POINTS TO BE STRESSED

by Most Rev. Vicente P. REYES, D.D.

Auxiliary Bishop of Manila

National Director, C.A.P.

I. Re: Proper method of implementing resolutions and projects of national character.

The success of the federative system of Catholic Action, like what we have adopted in the Philippines greatly depends on how it carries out collectively nation-wide activities. These activities may have two different sources, namely, the National Central Committee of the Catholic Action of the Philippines and the National Boards or Councils of the mandated Organizations.

With regard to the first source the proper channel is the Diocesan Central Committee, for the simple reason that as Pope Pius XI of happy memory said, "it is the Bishop who has the right, and also the duty of establishing, organizing and directing Catholic Action in his own Diocese." It follows, therefore, that before implementing any project in a given Diocese, the approval of the ordinary of that Diocese be obtained. Now, inasmuch as in Catholic Action matters the Local Ordinary generally acts through the Diocesan Central Committee of Catholic Action, all resolutions, directives, suggestions and recommendations of the National Central Committee are to be implemented and executed thru the Diocesan Central Committee, with the knowledge and approval of the Local Ordinary.

In connection with the second source of nation-wide activities of Catholic Action, I wish to quote one of the conclusion of the Annual Conference of the Hierarchy held in Baguio City, in January 1957. The conclusion says: "To avoid infringements of the authority of the Local Ordinaries, they decided that the implementation or execution of all resolutions, directives, etc., of all National Catholic Organizations must be done through the Ordinary of each jurisdiction with the cooperation of the Diocesan Director of such organization."

This conclusion has been motivated by the fact that according to the reports of some Bishops in their respective Dioceses, there are certain mandated Catholic Action Associations which have been receiving circulars regarding Catholic

Action projects from their National Boards, Councils or Directorates and have implemented them without the proper sanction or approval of their Local Ordinaries, nay, without even a notification sent to them. This is certainly an infringement of the authority of the Local Ordinaries which should be corrected.

We should not forget that all organizations, whether they be internationally approved by the Holy See or purely national, approved by the Local Hierarchy, in their actual apostolate, are under the jurisdiction and direct authority of the Local Bishop. Therefore, each and every Catholic Action Organization, except in its internal affairs in which it enjoys autonomy, must submit itself to the Local Ordinary and is thus entirely dependent on the Bishop in its Catholic Action activities, because by its very nature every Catholic Action Organization in a given Diocese is but a participation of the apostolate of the Local Bishop.

Any Organization which cannot recognize the supreme authority of the Church through the Local Ordinary over itself may not be considered as Catholic Action. Furthermore, it is the Ordinary that gives a mandate in order that the Organization may be formally considered as Catholic Action.

II. Re: Funds for the maintenance and expenses of our National Secretariate office, projects and activities.

For your information our C.A.P. Secretariate has the following yearly expenses:

C. A. P. BUDGET for 1956-57

1. OFFICE SALARIES—	Monthly	Yearly	Amount
Assistant National			
Director	₱200.00	₱2,400.00	(trans.allow.)
President (trans.			
allowance)	200.00	2,400.00	
Executive Secretary ..	400.00	4,800.00	
Accountant-Off.			
Secretary	300.00	3,600.00	
Messenger-Clerk	130.00	1,560.00	
	₱1,230.00	₱14,760.00	₱14,760.00

2. Office Supply & Stationary	200.00	2,400.00	2,400.00
3. Office Rental			
4. Postage Stamps	100.00	1,200.00	1,200.00
5. Telephone & Telegraph	80.00	960.00	960.00
6. Transportation	50.00	600.00	600.00
7. Subscriptions	30.00	360.00	360.00
8. Miscellaneous	50.00	600.00	600.00
9. Representation	200.00	2,400.00	2,400.00
10. Office Equipment ..		500.00	500.00
11. C.A.P. Bulletin & Other Publications ..	300.00	3,600.00	3,600.00
12. Purchase of Books & Other Catholic Action Literature		1,000.00	1,000.00

TOTAL YEARLY EXPENSES:			<u>₱31,380.00</u>
------------------------	--	--	-------------------

To meet those expenses, the Most Rev. Members of the Philippine Hierarchy have decided two important ways and means as stated in the Manual of Catholic Action of the Philippines in Article VIII. Section II. All Organizations of the National Central Committee and National Board of Auxiliaries shall contribute according to their possibilities for the fulfillment of the above-mentioned purposes. Section III. The Episcopal Commission shall designate one Sunday in the year, when all collections in churches all over the Philippines shall be set aside for Catholic Action.

With regard to Sec. II, I wish to call your attention to the following observations: (a) the obligation to contribute is for all Organizations mandated and auxiliaries: (b) there is no fixed amount or quota; it is left to the discretion and must be in accordance with the financial condition, of each Organization; in other words, while the duty to contribute is clear, the contribution may be big or little according to the possibilities of the Organization; (c) the purpose or aim of each contribution is not only to help defray the expenses of the National Secretariate but also to show and to prove in a tangible way the cooperation and loyalty of the member-Organization to the National Central Committee as the highest governing body of Catholic Action of the Philippines; (d) if the different Organizations have generally adopted the practice of contributing to their respective higher Councils a certain amount yearly or periodically as a sign and test

of loyalty and cooperation as well as to help in defraying the expenses of the higher Councils, it is also fitting and proper for the National Central Committee to require from the member-Organizations, mandated and auxiliaries, a certain contribution for its maintenance and enormous expenses.

As a matter of principles and discipline we are therefore requiring the fulfillment of this duty leaving to the discretion of each Organization the amount about which we are not so particular.

Coming now to Sec. III, i. e. the yearly collection for the National Secretariate, I wish to remind the delegates, that according to the agreement of the members of the Hierarchy, this yearly collection shall take place on the first Sunday of December unless otherwise changed or transferred to another day by the Local Ordinary.

In the Annual Conference of the Hierarchy held in Baguio City in January 1955, it had been agreed also to send the whole contribution to the Secretariate of the CAP.

For the success of this national yearly collection, we would like to suggest that the Parish Councils be assigned by the Most Rev. Ordinaries to handle or take care of the said collection. Taking into account the influence of our Catholic Action everywhere, I sincerely believe that given the chance, the Parish Councils, through the members of their respective Catholic Action Organizations, can accomplish more efficiently and successfully the yearly collection for CAP.

III. Re: The teaching of Catechism. Among the many different Catholic Action activities, the first and foremost is to impart Christian Doctrine to the children. It is for this reason that the First Plenary Council of the Philippines held in Manila in January 1953 decreed and I quote, "Inasmuch as the ignorance of the masses is a very great evil in our country, and because of the extreme scarcity of priests, the all-important activity of Catholic Action is to impart Christian Doctrine to children even of the schools of the Government, and Catholic Actionists should consider it their duty "to collaborate in the apostolate of the Hierarchy".

I wish therefore to urge you to do your best in helping the Local Ordinaries in establishing Catechetical Institutes and send therein as many members of your Organizations as possible in order to acquire the proper training and methods of teaching Catechism.

IV. Re: DAILY ATTENDANCE AT MASS AND FREQUENT COMMUNION.

Catholic Action is catholic life of which the center and source is the Holy Mass and particularly the Holy Eucharist. For this reason we exhort our Catholic Action members to go to mass every day and receive holy communion as often as possible.

Remember that we are all pledged to make our neighbors good and holy and to save their souls. We should therefore endeavor to be not only good but perfect and holy, because we cannot make others good and holy if we are not good and holy ourselves; otherwise, it may be said of us "physician, heal thyself".

Devotion to the Holy Sacrifice of the Mass and frequent reception for the Holy Eucharist are the most practical means for attaining the much required holiness for the apostolate, and so, may this be the fruit of the past Second National Eucharistic Congress and of this Fourth National Convention of Catholic Action for each and every member of our Catholic Action.

V. Re: Society of St. Vincent de Paul. Among our eleven mandated Catholic Action Organizations, the Society of St. Vincent de Paul, while doing a very wonderful work, counts with but a few units and a small number of members. As a matter of fact, it has only 7 Units in Manila and 2 or 3 Units under formation in Naga City, and 1 in Leyte. Total active members in Manila—41; honorary members—12; benefactors—90; adopted families—195; and poor helped—953.

In this connection, I think it is but proper for us to help in the extension of the Society of St. Vincent de Paul. Let us urge all Parish Councils to establish a Unit of the Society in the parish, naturally with the consent of the Parish Priest.

Recently, we received a letter from Rev. Fr. Jesus Cavanaugh, C.M., National Director of the aforementioned Organization, and among other things the father said, "Let no one say that the extension work (of the Society of St. Vincent) is the task of the Superior Council of the Society. Certainly the Superior Council is willing to render all the assistance to any parish desiring to start a Conference. But the Superior Council has no power or influence to move Catholics of the parish to join a Society that has not so much appeal as others

already existing in the parish and to which perhaps they belong already".

"Again, let no one think that the organization of the Society of St. Vincent de Paul is the task of the Vincentian Fathers, or the Congregation of the Mission of St. Vincent de Paul. "The SOCIETY OF ST. VINCENT DE PAUL is a "Lay Organization" entirely, absolutely independent from the Congregation of the Mission or the Vincentian Fathers. The Society was founded by Ozanam. no Vincentian Missionary had any part in its origin and, aside from the name, the Patron Saint adopted by the founders of the society, and the spirit animating the work, there is no connection at all between this Society and the Vincentian Fathers. As a matter of fact, in the Philippines since the date of its establishment, back in 1860 until 1933, for more than half a century the Society of St. Vincent de Paul remained under the able direction of JESUIT Fathers. It was only in March 8, 1933 that the Archbishop of Manila, the Most Rev. Michael J. O'Doherty transferred the direction of the Central Council to the Vincentian Fathers; but this situation may be changed at any time, because the Society is completely independent of any religious Order or Congregation, so much so that it is entirely a Society for "lay" men. Hence, unlike the Sodality of Our Lady which is entrusted to the Jesuits, the Holy Name Society to the Dominicans, and the Children of Mary Immaculate of the Vincentians; this Society of St. Vincent de Paul has no particular Order or Congregation that may be bound to work for its propagation and extension."

"It is by itself, or by the zeal of Catholic lay people that it is to be extended. That is why we believe that no one is in a better position to do this extension work here than the CATHOLIC ACTION OF THE PHILIPPINES."

"This, in case that the Society of St. Vincent de Paul is considered a "must" in the framework of Catholic Action here. Otherwise, if due to its lack of appeal, due to its small membership, due to its inadaptability to modern tastes, this Organization is found wanting in the requisites to become a mandated Organization of *Catholic Action of the Philippines* we humbly and willingly submit to the decisions of the Hierarchy. We are willing to be deprived of the honor previously bestowed upon our Society of a "mandate" for Catholic Action, and we shall continue working within the narrow limits of our abilities to preserve, at least, a small, very small group, of "apostles of charity" in the midst of our society; a

small, very small group, of "men" who may like to sanctify themselves, in the Gospel way, "passing along doing good everywhere", silently, humbly, for God alone. We acknowledge the fact that we have no merits to allege for recognition as a "mandated" Organization of Catholic Action.

This is the Statement that as Spiritual Director of the Superior Council of the Society of St. Vincent de Paul, the undersigned humbly submits to the CATHOLIC ACTION OF THE PHILIPPINES.

(Rev.) Jesus Ma. Cavanna, C.M.

Manila, March 8, 1957

Personally, I am convinced that the Society of St. Vincent de Paul is a "must" in the framework of Catholic Action in the Philippines. It is for this reason that I appeal to the Most Reverend Members of the Hierarchy and to you all to help in the extension of the Society of St. Vincent de Paul.

VI. Re: Catholic Action and Political Parties. Last but not least, I wish to remind you of the Church doctrine regarding politics. We are now in the midst of the election year and it is but proper and fitting that our Catholic Actionists should have clear ideas about politics and political parties.

DECLARATION OF PRINCIPLES:

1. CATHOLIC ACTION IS OUTSIDE AND ABOVE ALL POLITICAL PARTIES: ⁽¹⁾

Catholic Action being a direct collaborator of the Church does not aim to seek and protect special interest of any particular group, but to promote the spiritual welfare of all without distinction, extend the Kingdom of Jesus Christ to all individuals, families and society. So that, neither the Church nor any of its representatives in any degree of the Hierarchy, may organize a political party nor collaborate with the latter, because, by reason of its nature, the political party has no other purpose but its own interest and if sometimes it works for the common good, it does so primarily for its own benefit.

(1) Letter of Pius XI to the Cardinal Patriarch of Lisbon: 10-11-33.

COROLLARIES:

(a) Catholic Action should never be converted into a political party.

(b) Catholic Action should not meddle in the settlement of political contests.

(c) Catholic Action should not manifest any preference for any particular party; when different parties which offer sufficient guaranty to respect the laws of God and the Church are concerned.

2. THE MEMBERS OF CATHOLIC ACTION AS INDIVIDUAL CITIZENS ARE FREE TO CHOOSE THEIR OWN POLITICAL PARTY UNDER CERTAIN CONDITIONS. ⁽²⁾

Catholics whether members of Catholic Action or not, individually considered, could belong to political parties of their own choice as long as said political parties, by reason of their program and activities give sufficient guaranty to respect the laws of God and the Church.

The Directors of Catholic Action, in order to avoid malicious interpretations, should abstain from publicly or officially participating in any political movement much less shall they lead a political party.

3. CATHOLIC ACTION HAS THE RIGHT TO FORM AND INSTRUCT ITS MEMBERS ON POLITICAL LIFE: ⁽³⁾

With respect to instruments and norms of conduct for the youth about political affairs, it is to be noted first of all that Catholic Action by its very nature must train the mind of the youth in such a way as to be able to resolve political questions according to Catholic principles.

If at any time it becomes opportune to give the youth special instruction more comprehensive and suitable to their age, it should be given to them outside their meetings and in a distinct place and by persons of proven integrity and firm Christian conviction.

(2) Letter of Pius XI to the Cardinal Patriarch of Lisbon: 10-11-33.

(3) Letter of Pius XI to the Episcopate of Argentina. 4-2-31.

4. CATHOLIC ACTION SHOULD DEFEND THE MISSION OF THE CHURCH AND THE INTEREST OF RELIGION ON POLITICAL GROUNDS. ⁽⁴⁾

And if the Church does not allow any meddling without cause, in the discharge of these worldly and merely political affairs, nevertheless with full right she makes efforts so that the civil power may not derive a pretext therefrom either to obstruct in anyway the supernatural good upon which depends the eternal salvation of man, or to seek her damage and destruction with laws and iniquitous decrees, or to imperil the divine constitution of the Church or finally to encroach on the sacred rights of God Himself in civil society.

It is necessary to guard against a confusion which may easily arise. There are circumstances in which it seems that all of us, Episcopate and Clergy meddle in politics; but, in fact, we only occupy ourselves about Religion, defending Religion and its interest, when we work for religious freedom, for the sanctify of the family and the school and for the sanctification of its holidays. That is not politics. We do not believe that it is such, neither shall we ever believe it. On the contrary, it is politics that has meddled with Religion and with the altar. And therefore we defend the altar. It is incumbent upon us to defend Religion, the conscience and the sanctity of the Sacraments.

5. CASES IN WHICH CATHOLIC ACTION SHOULD EXERCISE ITS INFLUENCE AND INTERPOSE ITS FORCE AND AUTHORITY. ⁽⁵⁾

Catholic Action can and should make its influence be felt in political affairs which deal with Catholic Doctrine and its customs. However, it should not direct nor conduct Catholic force for the good of private interest of particular persons, but for the great benefit of the Church and the souls, to whose prosperity, the growth of public interest is intimately linked. If sometimes political agitation should also touch in any way Religion and its pious practices, it is proper for Catholic Action to interpose in such a way its force and authority that all Catholics with unanimous heart and laying

⁽⁴⁾ Letter of His Eminence Cardinal Pacelli to Msgr. Kordac, Archbishop of Praga: 30-11-30.

⁽⁵⁾ Letter "Laetus Sane" of Pius XI to Cardinal Segura: 6-11-29.

aside all partisan interests and designs should only have in view the welfare of the Church, of the souls and to favor them with their works.

I earnestly hope you will do your best to implement the six important points I have stressed. Let us show and prove that we are closely united everything that redounds to the welfare and success of our Catholic Action of the Philip-pines.

It is necessary to guard against a confusion which may easily arise. There are circumstances in which it seems that all of us, bishops and clergy, meddle in politics; that we, we only occupy ourselves about Religion, defending Religion and its interests, when we work for religion; then, for the sake of the family and the school and for the sanctification of its holidays. That is not politics. We do not believe that it is such, neither shall we ever believe it. On the contrary, it is politics that has meddled with Religion and with the altar. And therefore we demand that it is incumbent upon us to defend Religion, the conscience and the sanctity of the sacraments.

CASES IN WHICH CATHOLIC ACTION SHOULD EX-
ERCISE ITS INFLUENCE AND INTERPOSE ITS
FORCE AND AUTHORITY

Catholic Action can and should make its influence be felt in political affairs which deal with Catholic Doctrine and its Customs. However, it should not direct nor conduct Catholic Action for the good of private interest of particular persons, but for the good benefit of the Church and the souls, to whose property the growth of public interest is intimately linked. It sometimes political agitation should also touch on Catholic Action to interpose in such a way as to save and in-
terpose that all Catholics with unanimous heart and loving

(7) Letter of His Eminence Cardinal Pacelli to Mons. Roldan, Archbishop of Braga, 30-11-30.
(8) Letter "Lettus, 1930" of Pius XI to Cardinal, June 8-11-30.

SECCION PASTORAL HOMILETICA

DOMINGO XII DESPUES DE PENTECOSTES

(Septiembre 1)

Et proximum sicut teipsum.

Luc. X 27

Amor y Caridad

No solamente en el Nuevo sino tambien en el Antigo Testamento se nos exhorta a tener una caridad perfecta. Y así nos dice el Señor en el Evangelio: **Amarás a tu prójimo como a tí mismo.**

Tratemos un poco del amor de los hombres entre sí, porque hay entre los hombres amores perversos. Quien se ama a sí mismo perversamente, ama a los otros con la misma perversidad; y quien rectamente se ama a sí, rectamente ama a los demás. Por ejemplo, hay amores criminales, detestables: amores de adúlteros, amores de corruptores, amores inmundos. Todas las leyes humanas y divinas detestan los amores malos.

Huyamos de los amores ilícitos; busquemos los lícitos.

Comienza el amor lícito por el matrimonio, pero aún es amor carnal. Veis que es amor común a los hombres y a los animales: los pájaros que cantan se juntan, y hacen nidos, y ponen huevos y cuidan de sus polluelos. El segundo amor es el de los hijos, mas tambien este es aún carnal. No es de alabar quien ama a sus hijos; sino que hay que vituperar a quien no los ama. He de alabar como grande lo que veo en los tigres? Las serpientes, los leones y los lobos aman a sus hijos. Otro amor es el de los parientes, y este parece más propio de los hombres con tal que no se limite a ser rutinario. Pues quien ama a sus parientes ama aún a su propia sangre. Ame a los que no son solo parientes, reciba al peregrino, y entonces este amor ya se ha dilatado. Y en tanto se dilata que va desde la mujer a los hijos, de los hijos a los parientes, de los parientes a los extraños y de los extraños a los enemigos. Pero hasta aquí hay muchos grados.

Hay amigos cuya relación no debiera llamarse amistad, pues brota de la mala conciencia. Son los que se juntan para hacer el mal y por lo mismo parecen estar unidos. Dejada a

parte esta amistad, hay otra que es aún carnal, y es la originada por el uso de habitar, conversar, y tener trato, de manera que el hombre se entristece si le faltan aquellos con quienes estaba acostumbrado a vivir. Caminan dos hombres juntos por tres días y ya no saben separarse. Esta amistad es dulce, es honesta; mas es amistad de costumbre más que de razón, ya que también la tienen los caballos, que, una vez han comido juntos, se buscan y tratan de al canzarse aún cuando no les impela el jinete, como si fueran arrastrados por el peso de un amor, y cuando se han alcanzado reposan. Hay otra amistad superior por la cual amamos al hombre en virtud de la fé y de la benevolencia mutua. Y si algo superior encontramos esto es ya divino: comience el hombre a amar a Dios y no amaré en el hombre otra cosa que a Dios.

Vea vuestra caridad cómo debe ser gratuito el amor al hombre. No ames a tu amigo porque te pueda aprovechar, de otro modo amas, no a él, sino lo que de él esperas. Quizá tu amigo es un viejo, ¿Qué amas en un viejo? ¿El cuerpo encorvado, la cabeza blanca, las arrugas de la frente, la madíbula retorcida? Si no es el cuerpo contrahecho lo que amas, ¿qué amas? ¿Me dirás que el hombre es fiel? Si lo que amas es la fé, con los mismos ojos con que se vé la fé se ve a Dios. Comienza a amar a Dios y amarás al hombre por Dios. Cuando le comenzares a amar con ese desinterés entonces habrá seguridad, porque amas el amigo y le amas para que contigo ame a Dios.

Mirad ahora el amor vulgar por donde hemos subido hasta aquí. Ama el marido a la mujer y la mujer al marido, y sin duda ella quiere tener salvo al marido y él a ella, y no solo salvo sino también icólume y feliz. Y lo mismo a los hijos y a los amigos, de manera que si algo les aconteciere, teme, se contrista, se conturba, corre, se allega, y, cuando la desventura viene se la recibe con llanto. Pues si todo aquel que ama, quiere salvo a quien ama, caso que entendiere en que consiste la verdadera salud, comenzará a querer tenerla, no solo en sí, sino también en aquel a quien ama.

Hay que amar la salud futura y usar de la presente. Esta de que los médicos hablan no es verdadera salud. Creeis que un hombre está enfermo cuando tiene fiebre y ¿habreis de creer que está sano cuando tiene hambre? Dejad a un enfermo sin medicinas por unos días y se muere; dejad a un hombre sin comer y se morirá. Medicina del hambre es el alimento; de la sed, la bebida; del cansancio, el sueño; de la sentada, el paseo; del pasear, el sentarse; de la fatiga, el reposo; y del reposo, el despertar. Y mira cuan miserable sea el cuerpo humano que

los mismos alivios que le das, si se los prolongas, le deprimen. Tienes hambre y comes; mas, si te excedieras, cuanto más comieres tanto mayor será la indigestión. Bebes para calmar tu sed; mas si te excedieras, cuando más bebieres tanto mayor será la embriaguez. Te sentaste a descansar; quédate por siempre sentado y verás lo que te pasa. Pues ¿qué salud es esta, hermanos, transitoria, perecedara, frágil y vana?

Quien pues en esta vida pone su alma en la salud temporal la pierde; más quien la trae en esto a mal traer la guarda para la vida eterna.

Y ¿cuál es esta vida eterna? La verdadera salud. Pues entonces amarás de veras a tu amigo cuando le desees en todo y por todo el que posea esta vida eterna. Si amas la justicia, querrás que sea justo. Si amas estar sujeto a Dios, querrás que él lo esté. Si aspiras por el cielo, querrás que él reine allí contigo.

Si tu enemigo te persiguere, iniquidad el es que te persiga. Has de irritarte contra él con misericordia, porque el pobre tiene fiebre en el alma. Así como un amigo de este siglo quiere echar de su amigo la fiebre del cuerpo porque le ama, así tú, si amares a tu enemigo, has de querer a tu enemigo por la vida eterna, y por ende, cuando le hallares con ira, indignación, odio, iniquidad, procura que las eche de sí. Para eso le amas, para que le hagas tan bueno como tú. Y entonces será la caridad perfecta.

Ama así a tu mujer, a tu hijo, a tu prójimo, a tus vecinos, al desconocido, al enemigo y tu caridad será verdadera. Así vencerás al mundo, como Aquel que dijo: **Nadie tiene mayor caridad que la de dar su vida por sus amigos** (Joan XV,13); Aquel que para ser amado, nos amó primero; Aquel que, para que nadie temiere morir en su nombre, murió primero todos; Aquel que arrojó fuera del corazón de los hombres al diablo introducido por la avaricia y el amor propio y que es destruido por la bellaza de la caridad.

San AGUSTIN.

(Hom. XXXVIII del Lib. de 50 Homilias.

COMBEFIS, O.P., Bibliotheca

Patrum Concionatoria.—Vol. 5, pp. 377-379.

Trad. Fr.J.M.M.A., O.P.)

DOMINGO XIII DESPUES DE PENTECOSTES

(Septiembre 8)

*Fides tua te salvum fecit.**Luc. XVII 19.**Fe e Iglesia.*

Debemos ver en los leprosos del evangelio de hoy a quienes profesan las diferentes doctrinas de los errores y no tienen la ciencia de la fé verdadera. Es cierto que no hay ninguna doctrina tan falsa que no contenga algunas verdades mezcladas con los errores. Y esta mezcla de verdad y falsedad, es lo que le hace parecerse a la lepra, que en un solo cuerpo humano hace aparecer una gran diversidad de color sobre la piel.

Pues bien, a estos hay que retirarlos de la Iglesia, como antes se retiraba de la compañía humana a los leprosos, con el fin de que cuanto más alejados se sientan tanto más clamen por su salud a Cristo.

Y bien dicen a Jesús *Maestro* tratando de que les de salud, porque con ello indican que habían errado en la doctrina de sus divinas palabras, de modo que cuando vuelven a El como a preceptor de sus inteligencias, vuelven tambien al recto camino de salvación.

Viéndolos les dijo: Id y mostraos a los sacerdotes. No llamamos que el Señor enviara a los sacerdotes otro alguno de cuantos El había curado, sino solo a los leprosos. La razón es que el sacerdocio de los judíos era figura del sacerdocio real futuro, que en la Iglesia existe, y por el cual todos cuantos pertenecen al cuerpo de Cristo, que es el Sumo y verdadero Príncipe de los Sacerdotes, son consagrados. Quienquiera pues que por ser gentil, hereje, judío, o cismático careciere del verdadero color de la gracia del Señor ha de venir por necesidad a la Iglesia y mostrar, cuando se convirtiere, que ha recuperado la salud. Los demás del alma vales Dios reparando interiormente y por Sí mismo en la conciencia y en el entendimiento del pecador y corrigiéndolos. Y este nos muestra tambien el hecho de que a San Pablo, después que le hubo dicho el Señor *¿Porque me persigues?* y *Yo soy Jesus, a quien tu persigues* (Act. IX 4) es mandado a ver a Ananías, para que recibiera le fé del sacerdocio que está en la Iglesia constituido, y fuera tambien probado el color de su salud. No es que Dios no pueda hacerlo por Sí mismo (de hecho no es otro que El quien lo hace por medio de la Iglesia); sino que lo hace para poner bien delante de los ojos que es una y única la sociedad de los fieles reunidos, y esto por

la manifestación de la mutua dependencia, por la confesión de la doctrina, por la comunicación de los símbolos y fórmulas sagradas y la recepción de los sacramentos. También eran aceptas a Dios y gratas las oraciones y limosnas de Cornelio el Centurión (Act. X 5 ss) como le dijo el Angel; sin embargo para verdad de la doctrina y de los sacramentos se le manda que ordene llamar a Pedro. Es lo mismo que si se le dijera *Vete y muéstrate a los sacerdotes*.

Y en tanto fueron a los sacerdotes quedaren limpios. Así también en el caso de Cornelio. Aún no habían recibido el bautismo de manos de Pedro, no habían llegado espiritualmente a los sacerdotes, sino que le estaban oyendo y con la infusión del Espíritu Santo y la maravilla del don de lenguas se mostró que habían quedado limpios.

En aquel que, en viendo que había quedado sano, se volvió a dar las gracias al Señor vemos a quien una vez que ha reprimido los pensamientos de su presunción se humilla ante Dios, ve su debilidad y reconoce que viene de la misericordia de Dios cuanto de bueno posee. Así devuelve a Dios todo cuanto de El ha recibido.

En el único que volvió a dar gracias, vemos alabada y representada la única Iglesia; así como en los otros nueve que fueron desconocidos vemos los que fueron reprobados y excluidos de la ventura de la unidad. Y con razón pregunta por ellos el Señor como por desconocidos, ya que el conocer Dios a uno es elegirle, y el no conocerle, reprobable.

Fácil es que quien está limpio de lepra en sentido corporal puede tener un ánimo no muy bueno. Pero también es muy fácil observar que quien en la sociedad de la Iglesia es capaz de disertar acerca de la doctrina íntegra y verdadera que ha conseguido y de juzgar de todas las cosas según la regla católica, y distinguir al Creador de la creatura y mostrar que ya no tiene lepra de mentiras, sea, con todo, ingrato para con Dios su Señor que le limpió y se engría hasta levantarse con la soberbia y hacerse semejante a aquellos de quienes dice el Apóstol que *Conociendo a Dios no le glorificaron como Dios ni le dieron gracias*. (Rom. I 21) Es por lo que el Señor al tiempo que muestra haber sido todos limpios, recrimina a los ingratos.

Le dice finalmente *Vete porque tu fe te ha salvado*. Así aquel que cae devoto a los pies de Dios, es mandado que se levante y ande. Porque, el que conociendo humildemente su debilidad se postra, es urgido a que se alce a cosas más perfectas por la consolación de la palabra divina que recibe y por los méritos que diariamente acumula.

Si pues la fé salvó al que retornó a dar gracias a su Salvador y Médico, la perfidia es la que pierde a quienes se olvidan de dar gracias a Dios por los beneficios recibidos. Por lo cual esta lección nos muestra de la manera más clara que no basta tener conocida la razón de ser de nuestra fé; sino que es necesaria la ejecución de la misma para que el creyente se salve y dé gloria al Padre que está en los cielos.

SAN BEDA EL VENERABLE

(Del Comentario a S. Lucas cap. XVII.— COMBEFIS
O.P. *Bibliotheca Patrum Concionatoria*. Tom. V.
pp. 397-398. Trad. Fr. J.M.M.A., O.P.)

DOMINGO XIV DESPUES DE PENTECOSTES (15 Septiembre)

Quaerite ergo primum regnum
Dei et justitiam ejus.

Mat. VI 33

Desprendimiento de las riquezas

¿Ves cómo poco a poco se aparta de las cosas criadas y por muchos caminos se introduce a hablar del desprendimiento, y destruye la tiranía de la codicia? Pues no contento con las cosas antes dichas, con ser tantas y de tanta importancia, todavía añade otras y más terribles. ¿Qué cosa, en efecto, más terrible que la que ahora se nos dice, que por causa de las riquezas hemos de separarnos del servicio de Cristo? ¿Qué hay, por el contrario, más deseable que por el desprecio de ellas haber de tener estrecha amistad y amor para con El?

No te pongas, pues, a discurrir inutilmente. Ya Dios dió su fallo una vez, y dijo que es imposible servir a los dos al mismo tiempo. No vengas, pues, tú a decirme que es posible. Porque si el uno manda robar, y el otro despojarse de lo propio; el uno ser casto, y el otro fornicar; el uno embriagarse y gozar, y el otro tener a raya el apetito; el uno admirar los mármoles y las paredes adornadas y los artesonados, y el otro despreciar esas cosas y apreciar la virtud, ¿cómo es posible que estas cosas concurren en uno?

Y llama aquí señor al dinero, no por causa de su naturaleza, sino por la miseria de los que se humillan ante él. Del mismo modo llama también dios al vientre, no por la dignidad de tal dueño, sino por la bajeza de los que son sus esclavos; lo cual de suyo es peor que cualquiera pena, y suficiente para castigar a la víctima aún antes del suplicio. ¿Qué condenados o reos hay, en efecto, más miserables que los que, teniendo a Dios por Señor, pasan de tan suave reino a una tiranía tan terrible, y eso a pesar que aún en esta vida reciben tanto daño? Porque daños incalculables son los que de aquí proceden: pleitos, enemistades, luchas, trabajos, obecección del alma, y lo más terrible es la pérdida de los bienes celestiales, que hay en el servicio de Dios.

Ya que después de decir: *No podeis servir a Dios y al dinero*, fué cuando añadió: *Por eso os digo: No andeis afanados*.—*Por eso: ¿por que?*—Por lo incalculable del daño. Porque no recibís solamente perjuicio en el dinero, sino también una herida de muerte en lo más vital, perdiendo la salvación del alma, toda vez que os a parta de Dios, que os crió y os provee y os ama. *Por eso digo: No andeis afanados*. Una vez que hizo ver el perjuicio incomparable, ahora esfuerza más el precepto. Porque no solamente manda despojarse de los bienes, sino también no tener solicitud del alimento necesario, diciendo: *No andeis afanados para vuestra alma qué comereis*. No que el alma necesite de alimento, pues es incorporea, sino que habla según la costumbre ordinaria. Puesto que, si bien no necesita de alimento, pero no podría absolutamente permanecer en el cuerpo, si éste no se alimentase.

Y por eso, haciendo ver entrambas cosas, lo inmortal de la una y lo corruptible del otro, añade: *¿Quien de vosotros puede añadir un codo a su estatura?* Donde, pasando en silencio el alma, pues no recibe aumento, habla solamente del cuerpo, enseñándonos al mismo tiempo que lo que le da crecimiento no es el alimento por sí solo, sino la providencia de Dios.

Si, pues, de las cosas criadas por nosotros tiene tanta cuenta, mucho mayor la tendrá de nosotros: si de los siervos, mucho más del señor de ellos. Por eso decía: *Mirad las aves*: y añadió “Cómo no ejercen oficios de fraudes y de compra y venta”, pues eso es de lo más reprobable; sino *como no siembran ni siegan*. Luego ¿qué? ¿no se debe sembrar?—No dijo que no se debe sembrar, sino que no se debe tener afán; ni que no se debe trabajar, sino que no se debe ser pusilánime ni andar atormentado por los cuidados. Como que también mandó alimentarse, pero no con zozobra.

Porque ¿quién de vosotros, dice, puede con todos sus afanes añadir un codo a su estatura? ¿Ves cómo por medio de lo que es claro descubre también lo obscuro? Así como a tu cuerpo, dice, no puedes con tus afanes añadir un poquito de estatura, de la misma manera tampoco puedes reunir el alimento, aunque tú así lo creas. Por donde es manifiesto, que no es nuestro empeño, sino la divina Providencia la que todo lo lleva a cabo, aún en aquello en que nos creemos con fuerzas suficientes; de suerte que si ella nos abandonara, no habría cuidado, ni solicitud, ni trabajo, ni otra cosa alguna que pudiera subsistir, sino que todo perecería.

Después de haber hablado del necesario sustento y demostrado que ni aún por él debemos estar solícitos, pasa ya a otra cosa de menor importancia: puesto que el vestido no es tan necesario como el alimento.

Porque quiere por ambos lados dar más énfasis a lo que dice; ya por la vileza de las cosas que tienen este adorno, ya por la excelencia de la hermosura misma concedida a los lirios. Y por eso, después de haberlos puesto delante, ya ni aún los llama lirios, sino *heno del campo* (v. 30): y no se contenta con este nombre, sino que añade: *que hoy existe*; y no continua *Y mañana no existe*, sino, lo que indica mucho mayor vileza, *Es arrojado al horno*. Ni dijo simplemente *Viste*, sino *De tal manera viste*. ¿Ves cómo en todo hay énfasis y cada vez mayor ponderación?

Y hácelo así para impresionarlos más vivamente. Por eso añadió también: *Cuánto más vosotros!*; que son palabras de mucho encarecimiento.. Pues aquel *vosotros* no da a entender otra cosa sino el grande honor, la mucha solicitud que le merece el género humano; como si dijera: “Vosotros a quienes dió el alma, para quienes modeló el cuerpo, por quienes crió todas las cosas visibles, por quienes envió profetas, y dió la ley, e hizo innumerable bienes, por quienes entregó a su Hijo Unigénito.” Y después de tan clara demostración, entonces los hiere en lo vivo, diciendo: *Hombres de poca fe*.

Pues bien; si en las cosas más ordinarias y necesarias no se debe tener solicitud, ¿que perdón merecen los que se afanan por cosas de lujo? Y más todavía, ¿qué perdón merecen los que ni duermen siquiera por arrebatarse lo ajeno?

No os acongojeis pues, diciendo: ¿Qué comeremos, o qué beberemos, o con qué nos vestiremos? Porque los gentiles son los que se afanan por esas cosas. ¿Ves cómo otra vez los reprendió con más fuerza, y declaró que no mandaba cosa alguna pesada o insoportable?

Porque sabe vuestro Padre celestial que teneis necesidad de todas estas cosas. No dijo: *Sabe Dios*, sino *Sabe el Padre*, para de este modo moverlos a mayor confianza. Porque si es Padre y tal Padre, no podrá mirar con desdén a los hijos envueltos en los mayores males: ya que ni aún a los hombres, cuando son padres, les aguanta esto su corazón. Y juntamente con ésta, aduce todavía otra razón: *Que teneis necesidad de estas cosas.* Lo que equivale a decir: ¿Son acaso estas cosas superfluas, para que El las pueda descuidar? Tanto más, cuanto que ni aún lo superfluo despreció, tratándose del heno; y ahora, en cambio, se trata de lo necesario.

Buscad el reino de Dios, y todas estas cosas os serán añadidas. Una vez que libró al alma de cuidados, entonces le recuerda el cielo. A eso vino El, a deshacer lo viejo y llamarnos a otra patria mejor. Por eso, no hay cosa de que no eche mano para apartarnos de lo superfluo y del afecto a la tierra. Por eso hizo también mención de los gentiles, diciendo que ellos son los que buscan cosas, los que ponen todo su empeño en la vida presente, los que nada se cuidan de las cosas futuras, ni piensan en el reino de los cielos. Pero para vosotros no es esto lo principal, sino otras cosas. Que no fuimos criados para comer y beber y vestirnos, sino para agradar a Dios y conseguir los bienes venideros. Si, pues, aquello es accesorio en el intento, sea también accesorio en la petición.

Por eso decía El: *Buscad el reino de los cielos, y todas estas cosas os serán añadidas.* Y no dijo: *Os serán dadas*, sino: *Os seran añadidas*; para que entiendas que lo que se da de presente no tiene que ver nada con la grandeza de lo venidero. Por eso tampoco manda pedir estas cosas temporales, sino pedir aquellas, y confiar que las otras se nos darán por añadidura. Busca, pues, las cosas futuras, y recibirás aún las presentes: no busques las Visibles, y sin duda las conseguirás. Indigno es de tí acercarte al Señor a pedirle esas cosas. Porque tú que debes poner todo tu empeño y solicitud en los bienes inefables, te deshonras sobremanera consumiendo tu deseo en cosas perecederas.

• Pues ¿cómo así?, dirás. ¿No mandó pedir pan?—Por cierto, pero *el de cada día*, y añadiendo: *Hoy*.

Y con todo eso, después de decírsenos tantas y tales cosas, nosotros tenemos solicitud de las cosas terrenas y ninguna de las celestiales, antes bien invertido el orden, estando por entrambas partes en pugna con lo que nos dice. Mira, si no: nos dice El: No busquéis en absoluto las cosas presentas; y nosotros las estamos buscando sin interrupción. Dice: Buscad las cosas celestiales; mas nosotros ni en el breve espacio de una

hora las buscamos: sino que cuanto ponemos de afán por las cosas de esta vida, tanto tenemos de decaimiento por las espirituales, y aún mucho más.

Acerquémonos con oportunidad e importunidad: por más que nunca podemos acercarnos con importunidad: la importunidad está en no acudir continuamente. Porque así como el respirar nunca es importuno, así tampoco el orar, sino que lo importuno es el no orar. Pues como necesitamos de la respiración, así necesitamos de su auxilio y si lo queremos, fácilmente lo conseguiremos.

Por tanto, no desconfiemos; antes bien teniendo tales motivos y tan buenas esperanzas, aunque pequemos cada día, acudamos a El rogándole, suplicándole, pidiéndole el perdón de los pecados. Pues de esta manera seremos en adelante más difíciles en pecar, y echaremos fuera a Satanás, y excitaremos la misericordia de Dios, y conseguiremos los bienes futuros, por gracia y benignidad de Nuestro Señor Jesucristo, a quien sea la gloria y el poder por los siglos de los siglos. Amén.

S. JUAN CRISOSTOMO

(Hom. XXI in Mat.)

DOMINGO XV DESPUES DE PENTECOSTES

(22 de Septiembre))

Resurrección de las Almas

Los milagros de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo conmueven a los que los oyen y creen en ellos; pero de distinta manera a unos que a otros. Unos se asombran de sus milagros corporales, y no han aprendido a contemplar en ellos cosas más elevadas; otros contemplan de un modo más elevado en el espíritu los milagros que se han verificado en los cuerpos.

La madre viuda se regocijó al ver resucitado al joven: nuestra santa madre la Iglesia se está regocijando continuamente de los hombres resucitados cada día en el espíritu. El joven estaba muerto en cuanto al cuerpo, los otros en cuanto al espíritu. No hay duda, pues, que fueron muchos los resucitados por Jesucristo; mas no en vano se hace mención de tres. Porque Nuestro Señor Jesucristo deseaba que todas cuantas obras hacía corporalmente, se entendieran también espiritualmente. No

hacía los milagros exclusivamente por los milagros, sino para que los que hacía fueran maravillas para los que los veían, y verdades para los que los entendiesen.

Veamos qué nos quiso enseñar en tres muertos que resucitó. Resucitó a la hija del príncipe de la Sinagoga, a cuya casa fué rogado que viniera cuando aun estaba enferma, para que la librase de la enfermedad; y cuando se dirigía a ella, le fué anunciado que había muerto; y como si el padre molestase ya inútilmente a Jesucristo, le anunciaron la muerte de su hija y le dijeron: *La joven está muerta, ¿para qué molestas aun al Maestro?* El Señor echó a andar, y dijo al padre de la joven: *No temas, solamente cree* (S. Marcos, V, 35). Llegó a la casa mortuoria, y halló que ya estaba preparado todo para los funerales, y les dijo: *No lloreis, no está muerta la joven, sino que duerme.* Dijo la verdad: dormía, pero para Aquel que podía despertarla. Despertándola se la entregó viva a los padres. También despertó al joven, hijo de la viuda... Habeis oído cómo fué resucitado. Se acercaba el Señor a la ciudad, y hé aquí que era llevado muerto ya fuera de las puertas; movido a compasión al ver llorar a su madre, viuda y privada del único hijo que tenía, hizo lo que habis oído, diciendo: *Joven, te digo que te levantes* (S. Juan, XI, 21). Aquel muerto se levantó y empezó a hablar, y se le restituyó a su madre. También resucitó a Lazaro del sepulcro. Sabiendo los discípulos con quienes estaba hablando, que estaba enfermo, dijo: *Lázaro, nuestro amigo, duerme.* Ellos, considerando que el sueño era saludable, le dijeron: *Si duerme, Señor, se ha salvado.* El Señor, hablándoles con más claridad, les dijo: *Lázaro, nuestro amigo, ha muerto.* En ambas ocasiones habló con verdad: *Está muerto para vosotros, duerme para mí.*

Estos tres géneros de muertos representan tres géneros de pecadores que actualmente está resucitando Jesucristo. La hija muerta del príncipe de la Sinagoga estaba dentro de su casa, aun no había sido sacada de su aposento al público. En aquel mismo sitio fué resucitada y entregada viva a sus padres. El hijo de la viuda ya no estaba en su casa, pero aun no estaba en el sepulcro, había sido sacado de su aposento, pero aun no había sido sepultado. El que resucitó a la muerta que todavía no había sido sacada de su casa, resucitó el muerto que había sido sacado y aun no había sido sepultado. Faltaba un tercero, para que resucitase al que había sido sepultado, y esto lo hizo con Lázaro. Hay, pues, algunos que cometen el pecado en su corazón, pero aún no han procedido a ponerle en práctica. Uno ha experimentado los efectos de alguna pasión. Dice el Señor: *El que mira a una mujer para codiciarla, ya adultero con ella en su corazón* (S. Mateo, V, 28). Aun no se ha acercada a ella con

el cuerpo, ya ha consentido en su corazón: tiene el muerto en el interior de su casa, aun no le ha sacado. Y como acontece, como todos sabemos, como lo están viendo todos los dias los hombres, algunas veces, oida la palabra de Dios, como si en aquel momento dijera el Señor: *Levántate*, es desaprobado el consentimiento en la iniquidad, y vuelven a entrar en los caminos de la salud y de la justicias. Se levanta el muerto en casa, revive el corazón en el secreto de su interior. Esta resurrección del alma muerta se ha verificado interiormente en lo recóndito de la conciencia, como dentro de casa. Otros despues de consentir proceden al hecho, como si sacaran fuera de casa al muerto, para que lo que estaba oculto, aparezca público. ¿Acaso se ha de desesperar de éstos porque procedieron al hecho? ¿No fué dicho también al joven: *Te digo que te levantes*? ¿No fué devuelto también a su madre? De la misma manera, aquel que ya hubiera procedido a vías de hecho, si amonestado y conmovido por las palabras de la verdad, se levanta a la voz de Jesucristo, es devuelto a la vida. Ha podido progresar en el mal, mas no ha podido perecer para siempre. Mas los que practicando lo que es malo, adquieran una mala costumbre, de modo que la misma mala costumbre no les permita ver que es malo; se hacen defensores de los hechos malos, se incomodan cuando se los reprehende, hasta el punto de que en otro tiempo los sodomitas dijeron al varón justo que les echaba en cara sus vicios: *Has venido a vivir entre nosotros, no a darnos leyes*. Habien llegado a tal extremo sus vicios, que ya para ellos la maldad era rectitud, y era más reprendido el que reprendía tales desórdenes que el que los ponía por obra. Los que se encuentran oprimidos bajo el peso de una mala costumbre, pueden ser considerados como sepultados. Mas ¿qué, hermanos? De tal manera están sepultados, que puede decirse de ellos como de Lázaro: *Ya huele*. La lápida colocada a la boca del sepulcro representa la fuerza de la mala costumbre, la cual comprime al alma, y no la permite levantarse ni respirar.

Aprovechémonos, hermanos carísimos, de estas lecciones para que los que viven, vivan y los que están muertos vuelvan a la vida. Si uno ha cometido el pecado en su corazón y todavía no la ha cometido de hecho, arrepíentase, corrija se por este mal pensamiento, levántese el muerto dentro de su conciencia. Si ha llevado a la práctica el pensamiento en que consintió, no por eso desespere; no se levantó el muerto interior, levántese el que fué sacado; arrepíentase del hecho, vuelva a la vida, no vaya a lo profundo del sepulcro, no reciba encima el peso de la mala costumbre. Mas tal vez estoy hablando a alguno que ya se ve oprimido por la pesada piedra de la mala costumbre, que

ya se ve arrastrado por ella, que ya huele y es de cuatro días. Tampoco desespere éste; es, en efecto, un muerto profundo, pero Jesucristo es muy grande; sabe librar con sola su voz de las cargas terrenas, sabe vivificar por sí mismo interiormente, y entregarle a los discípulos para que le desaten. Que tales pecadores hagan también penitencia; pues ningún hedor quedaba a Lázaro resucitado a los cuatro días. Por consiguiente, los que viven, que vivan; y los que hayan muerto con cualquiera de estas tres clases de muertos, procuren resucitar cuanto antes.

S. AGUSTIN

(Serm. 98 in Luc. VII)

DOMINGO XVI DESPUES DE PENTECOSTES

(Septiembre 29)

Amice ascende superius.

Luc. XIV 11

La humildad cristiana

Con razon se callan los escribas fariseos que estaban con el Señor cuando les pregunta, pues temen que cualquier cosa que dijeren ha de redundar en desfavor suyo. Porque, si es lícito curar en sábado, ¿porqué ellos le recriminan porque lo hace?; y si no lo es, porqué ellos tienen el cuidado de sacar sus bestias del pozo?

La admonición que sigue es de suyo clara y manifiesta y la da el Señor para indicarnos que es acepta la humildad, no solo ante Dios, sino tambien ante los hombres. Y ya que el evangelista la llama parábola hemos de ver brevemente que misterio encierre.

La unión de Cristo con su Iglesia llámase en muchos lugares bodas, por ejemplo en aquello de *¿Acaso pueden los compañeros del esposo ayunar mientras está con ellos el esposo?* (Mac. II 19) y también *El reino de los cielos es semejante a un rey que preparó el banquete de bodas de su hijo* (Mat. XXII 2). Quien pues es invitado a estas bodas, es decir, quien por la gracia de la fé se ha unido a los miembros de la Iglesia, no debe sentarse en los primeros puestos, gloriándose de sus méritos y

creyéndose superior a los demás. Es verdad, según otra parábola, debe estar vestido con vestido de boda, mostrándose rodeado del esplendor de las virtudes, más este mismo traje de virtudes ha de adornar con una humildad sincera.

Habría de dar lugar a otra perona más honrada aquel que seguro con la confianza de ser de más vieja raigambre en la vida cristiana, se dejara sobrepasar por otro en el obrar. Y llegaría naturalmente a ocupar el lugar último cuando se diera cuenta de las cosas más excelentes que otros realizan y tuviera que decir con el Profeta *Pobre soy y en trabajos desde mi juventud; exaltado primero, fui luego humillado y confundido.* (Psal. LXXXVII 16)

Sientate en el último lugar. Dice el Eclesiástico *Cuanto más grande seas, humíllate más* (Eccl. III 20) y el Salmista se gloria diciendo: *Estoy sobre manera humillado: Señor, vivifícame según tu palabra* (Psal. CXVIII 107), dando así a entender que tanto ha de ser ensalzado por Dios cuanto más humildemente sintiere de sus virtudes.

Cuando venga el que te invitó te diga: Amigo, sube más arriba. Viene el Señor y a los que encuentra humildes los ennoblece con el título de amigos y los manda subir más alto. Ya en otra ocasión lo había dicho: *Quien quiera que se humillare como un niño, ese tal es el mayor en el reino de los cielos.*

Y bellamente se dice después *Entonces tendrás gran honor en presencia de todos los comensales.* No sea que empieces a desear tener ahora la gloria que se reserva después, al fin; porque como dice Salomón: *Lo pronto y aprisa adquirido no será después bendecido* (Prov. XX 21). Aún cuando todadía se podía entender que Dios remunerare en esta vida a quien hallare sentado en el último puesto, haciendo que cuando El viniere sea exaltado; puesto que todos los días viene el Señor a sus bodas, todos los días juzga las costumbres, los puestos, la manera de portarse de sus invitados y despreciando a los soberbios da a los humildes tanta abundancia de dones del Espíritu Santo que llene de gloria a los fieles que están sentados a su mesa. Y así llenos de admisión puedan cantar: *¡Cuán honrados son, Señor, tus amigos.*

Porque todo el que se humilla será ensalzado y todo el que se ensalza será humillado. Tenemos en esta conclusión claramente manifiesto que los dichos precedentes del Señor hay que entenderlos como algo típico. Puesto que no sucede enseguida el que se ensalce ante los hombres sea inmediatamente humillado, o que aquel que se humilla sea ensalzado por ellos; sino más bien al contrario, quien ha comenzado a elevarse a la cumbre de las dignidades o a alguna otra gloria hasta el fin no cese de engran-

decerse. Y tambien de semejante manera el humilde y avergonzado o retraído permanece hasta el fin de sus días en la mediocridad que escogió. Por lo mismo, según la verdad de la sentencia entendamos que todo aquel que incautamente se engre de sus méritos será al fin humillado por Dios; y al contrario, aquel que sabiamente se olvida de sus buenas obras, y se humilla por ellas será remunerado por Dios tanto más cuanto a la bondad de ellas juntare la modestia de la verdadera humildad.

San BEDA EL VENERABLE

(Del Comentario a Luc. XIV.—COMBEFIS,
O.P.—*Bibliotheca Patrum Concionatoria*.

Tom. V. pp. 464-465....

Trad. Fr.J.M.M.A., O.P.—

CASOS Y CONSULTAS

I.—OBLIGACION DE LOS CATOLICOS DE ENVIAR SUS HIJOS A ESCUELAS CATOLICAS.

En mi parroquia el contingente de almas es de unos 20.000. Tengo para el bienestar de las mismas una Escuela Parroquial o High School. Antes de la apertura del año escolar, siguiendo la Circular de los Sres. Obispo de Filipinas, y en concreto la de mi Ordinario diocesano, he predicado en varias Misas concurrencias y en los barrios, sobre la obligación suma y responsabilidad de los padres CATOLICOS en enviar sus hijos a ESCUELAS CATOLICAS y de un modo particular a su Escuela Parroquial.

Al final del *enrollment* he sabido positivamente que muchos de esos padres que se dicen católicos han enviado sus hijos no a las Escuelas Católicas como era su obligación, sino a las Escuelas ACADEMICAS (H.Sch.) del Gobierno, donde la instrucción religiosa es muy escasa y deficiente. En vista de esto mis coadjutores me dicen que niegan la absolución a los susodichos padres de familia que tal han hecho y lo mismo con los hijos que cursan en dichas escuelas gubernamentales (o H.S.). Se pregunta:

- 1.—¿Cómo se debe enjuiciar la práctica que siguen mis Coadjutores?
- 2.—¿Se puede aconsejar o imitar tal proceder para con los padres católicos que no envían sus hijos a escuelas católicas académicas y sí a las mismas del Gobierno?

UN PARROCO

La Iglesia establece bien claro qué clases de escuelas están prohibidas a los fieles. Dícese en el canon 1374:

“Los niños católicos no deben asistir a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, es decir, que también están abiertas para los acatólicos. Al Ordinario del lugar exclusivamente pertenece determinar, en conformidad con las instrucciones de la Santa Sede, en qué circunstancias y con qué cautelas, para evitar el peligro de perversión, se puede tolerar la asistencia a dichas escuelas”.

Tres clases de escuelas, pues, quedan prohibidas a los católicos, a saber: las acatólicas, las neutras y las mixtas. Entiéndese por escuelas acatólicas las dirigidas por una religión falsa,

como por herejes, cismáticos, protestantes, paganos, judíos, etc, y aquellas en que se enseñan doctrinas positivamente contrarias a las de la Iglesia Católica. Bajo el nombre de escuelas *neutras* vienen las escuelas en que oficialmente no se enseña la doctrina de ninguna religión determinada, pero se permite por igual a todas las religiones el dar, fuera de las horas regulares, instrucción religiosa a los adictos que así lo deseen. Finalmente por escuelas *mixtas* entiéndense aquellos centros de enseñanza que, regentados generalmente por acatólicos o católicos no prácticos, admiten la asistencia de alumnos afiliados a distintas confesiones o denominaciones religiosas (*“las que también están abiertas para los acatólicos”*, dice el canon 1374).

Las escuelas públicas de Filipinas ¿están incluidas en alguna de estas tres categorías? Para poder contestar con propiedad y acierto, debemos estudiar primero la posición de dichas escuelas con relación a la enseñanza religiosa. Esta posición está bien determinada en la Constitución de Filipinas, art. XIV, sec. 5:

“La instrucción religiosa opcional será mantenida en las escuelas públicas, tal como ahora se autoriza por ley”.

Y en el Código Administrativo, sec. 927, establecáse lo siguiente:

“Se evitará la discusión de doctrinas religiosas. Ningun maestro ni otra persona empleada en alguna escuela pública que este sostenida con fondos insulares, provinciales o municipales, enseñará ni criticará la doctrina de cualquier iglesia, secta o denominación religiosa, ni tratará de influir sobre los alumnos a favor de, ni en contra de cualquier iglesia o secta religiosa. Si algun maestro viola intencionalmente este artículo, será despedido del servicio público, después de haber sido oído debidamente.

Y en la sec. 928 del mismo Código Administrativo se dice:

“Será legal, sin embargo, para el sacerdote o ministro de cualquier iglesia en el pueblo donde haya situada una escuela pública, ya en persona o por un profesor de religión, enseñar religión durante media hora, tres veces por semana, en el edificio de la escuela a aquellos alumnos de la escuela pública, cuyos padres o tutores lo deseen y expresen su deseo para ello por escrito, presentado al maestro jefe de la escuela, el que lo enviará al superintendente de la división, quien fijará las horas y local para dicha enseñanza. Pero ningún maestro de escuela pública dirigirá ejercicios piadosos o enseñará la religión o actuara como profesor de religión en el edificio escuela, en

virtud de la anterior autorización, y ningún alumno será obligado por cualquier maestro de escuela pública a asistir y recibir la instrucción permitida por la presente”.

De todo lo cual se deduce que las escuelas públicas en Filipinas son verdaderas escuelas neutras, ya que no se da preferencia a ninguna religión, enseñando oficialmente su doctrina, sino que por igual se permite a todas (fuera de las horas regulares) impartir sus enseñanzas a los adictos que así lo deseen. Si atendemos, pues, a lo que se determina en el canon 1374, nos vemos forzados a decir que las escuelas públicas de Filipinas caen de lleno bajo la prohibición de dicho canon, ya que están incluidas bajo el nombre de neutras.

Ahora bien, en el canon 1374 dicese: “*Al Ordinario del lugar exclusivamente pertenece determinar, en conformidad con las instrucciones de la S. Sede, en qué circunstancias y con qué cautelas, para evitar el peligro de perversión, se puede tolerar la asistencia a dichas escuelas*”. No deja, pues, de reconocer la Iglesia que existen casos en que puede tolerarse por distintas razones a los alumnos católicos la asistencia a esas escuelas prohibidas (acatólicas, neutras y mixtas), si bien queda siempre a juicio del Ordinario el determinar qué casos. Tales pudieran ser, por ejemplo, si el Estado obligase bajo severas penas la frecuencia a dichas escuelas, o si no hubiese en la región centros católicos donde se pudiera recibir educación católica, o finalmente si no pudieran sufragar todos los católicos los gastos que llevase consigo el estudiar en las escuelas católicas existentes en el lugar.

Repárese, sin embargo, que el mencionado canon dice expresamente que sólo el Ordinario del lugar es quien debe juzgar en qué casos y bajo qué circunstancias puede tolerarse la asistencia a los centros educacionales acatólicos. Naturalmente que el Ordinario deberá basar su juicio en la ausencia de peligro moral para las almas en esos centros, de tal manera que nunca podrá permitir la asistencia a las escuelas acatólicas, cuando estas constituyan un peligro para la vida espiritual de los alumnos católicos. La moral cristiana enseña que estamos gravemente obligados a no poner en peligro nuestra fe y buenas costumbres, debiendo apartarnos de cuanto pueda ser causa de naufragio espiritual. Ni la misma Iglesia puede permitir que los estudiantes católicos frecuenten escuelas, que constituyan un peligro próximo para su fe y moral. Sólo cuando el peligro próximo puede convertirse en remoto y mediante algunas cuatelas puede neutralizarse el mal que dicho peligro lleva

consigo, puede permitir la Iglesia a sus fieles que asistan a esos centros.

En cuanto al caso particular y concreto de las escuelas públicas en Filipinas, creemos que el Episcopado Católico Filipino, consciente de la insuficiencia numérica de centros católicos para dar educación católica a todos los estudiantes católicos, y no constituyendo por otra parte las escuelas públicas un peligro próximo tal para la fé que no pueda convertirse en remoto mediante la instrucción religiosa que en ellas debe darse según ley, tolera implícitamente la asistencia a dichas escuelas. Decimos que tolera implícitamente dicha asistencia, porque las escuelas públicas no se mencionan en los documentos episcopales que prohíben expresa y tajantemente acudir a centros positivamente acatólicos y mixtos. Por lo que pudiéramos decir que la asistencia a las escuelas públicas en Filipinas está únicamente tolerada en los casos, en que se cumplan *cumulativamente* las condiciones siguientes: 1a. que no haya prohibición expresa del Ordinario del lugar (en el estado actual suponemos su permisión implícita); 2a. que dicha asistencia no constituya peligro próximo para la fé y moral de los alumnos católicos; 3a. que no haya centro educacional católico que pueda frecuentarse (bien por escasez, bien por deficiencia, bien por falta de medios económicos para pagar su matrícula).

Por el contrario, en los casos en que no se cumpla cualquiera de las tres condiciones precedentes no es lícita en modo alguno la asistencia a las escuelas públicas. La responsabilidad moral, por consiguiente, de los alumnos católicos, o de sus padres, ha de medirse en relación al cumplimiento o realización de esas tres condiciones.

Viniendo al caso particular que se nos propone, especificase en él haber en la localidad una escuela católica parroquial o High School y que sin embargo muchos de los padres, que se dicen católicos, han enviado sus hijos a las escuelas del Gobierno, o sea las públicas, lo que parece querer decir que, a pesar de existir escuela católica, los católicos no acuden a ella, prefiriendo las públicas. Cabe preguntar: ¿cuál será la razón de esta preferencia por las escuelas públicas? ¿Será tal vez que la escuela católica no ofrece las ventajas académicas que ofrecen las públicas? ¿Será la matrícula alta que no pueden pagar los que van a las escuelas públicas? Francamente no nos consta la razón de ese proceder, que en verdad es muy extraño. Sería por demás interesante examinar la causa de tal conducta y aplicar, como es natural, el remedio que más conviniera. De no haber razón que justifique ese proceder, no puede excusárseles de ne-

gligencia grave en el cumplimiento de la obligación grave que tienen de recibir (tratándose de alumnos) o de dar (tratándose de padres de familia) la educación que sólo en la escuela católica se da cual conviene.

¿Cómo proceder, pues, en la confesión con esos alumnos o padres de familia? ¿Se les podrá negar la absolución cuando, advertidos debidamente de su obligación grave, rehúsen cumplir con ella en el futuro? Objetivamente hablando, parece ser que sí, pues simplemente se niega la absolución a quien se cree indigno de ella, que tal es quien desprecia el cumplimiento de un deber grave y no promete su cumplimiento en el futuro. Con todo creemos que, aunque esto pudiera hacerse objetivamente hablando, considerando la gravedad objetiva de la obligación de dar educación a los hijos, sin embargo deberá usarse con muchísima prudencia de tal remedio, pues es muy posible que, con ese proceder, en lugar de lograrse la corrección de los interesados, se provoque su ruina espiritual, alejándolos totalmente de la Iglesia.

Respondiendo, pues, a las preguntas que se hacen en el caso, decimos:

1a. La práctica de los Coadjutores, aunque objetivamente pueda justificarse, posiblemente cause mas daño que bien espiritual en los fieles;

2a. Más bien que aconsejar tal proceder o práctica, aconsejamos trabajar incesantemente por formar en los padres de familia una conciencia recta y exacta acerca de la obligación grave que tienen de enviar a sus hijos a las escuelas católicas, para darles una educación íntegramente católica, como desea nuestra Madre la Iglesia.

Obligatio fidelium frequentandi scholas catholicas prae non-catholicis, ubi illae sint, est gravis, ratione gravis officii quo ligamur omnes periculum vitandi spirituale et formationem supernaturalem accipiendi. Cum scholae publicae Insularum Philippinarum sub nomine scholarum neutrarum veniant et harum frequentatio sit prohibita in canone 1374, sequitur quod dictae scholae publicae sint etiam *per se* prohibitae catholicis. Tenore ipsius canonis "solius Ordinarii est decernere, ad normam instructionum Sanctae Sedis, in quibus rerum adiunctis et quibus adhibitis cautelis, ut periculum perversionis vitetur, tolerari possit ut eae scholae celebrentur". Iamvero cum Ecclesiastica Hierarchia harum Insularum nullam mentionem faciat harum scholarum in documentis in quibus aliae scholae non-catholicae expresse reprobantur, *acatholicae*

scilicet et *mixtae*, videtur quod *implicite* earum frequentationem tolerant, dummodo scholae catholicae in regione non sint et nullum detur periculum fidei et moribus catholicorum alumnorum in dictis scholis frequentandis.

Fideles ergo, qui hoc Ecclesiae praeceptum non sequuntur, graviter negligunt officium accipiendi educationem catholicam in scholis. Unde non excusantur gravi peccato, si frequentant scholas publicas cum facilitas sit eis catholicas celebrandi. Quia vero in maxima fidelium parte harum Insularum conscientia perfecte catholica circa grave hoc officium adhuc desideretur, videtur convenientius confessorem benignitate et patientia ut illos circa hoc edoceat quam severitate ut illos ab hac negligentia deterreat uti debere.

FR. EXCELSO GARCIA, O.P.

II. DE BINA MISSAE CELEBRATIONE EXTRA DIES DOMINICAS ET FESTA DE PRAECEPTO.

Cum soepius occurrat parochis degentibus in locis, ubi penuria magna sacerdotum et fidelium devotio et convenientia non modica junguntur, necessitas relinquendi magnam fidelium partem sine celebratione missae diebus qui, quidem de praecepto non sunt, sed maxime celebrantur; plures sacerdotum velint ut ipsis aderit facultas remedium necessitati afferendi. Hoc praecipue contigit quando parochus, qui solus de magna paroecia curat, tenetur celebrare et in civitate principe missam pro devotione primae feriae sextae et in vico separato, vulgo "barrio", pro celebratione festi patronalis.

Quaeritur, igitur: Attenta permissione nunc extenta Ordinariis justa const. Apostolicam "Christus Dominus" et Motu Proprio "Sacram Communionem" missam permittendi celebrandam in pomeridio, potest ne parochus postulare, et Episcopus concedere, licentiam binandi diebus istis, ita ut una missa dicatur ab ipso et eodem sacerdote mane in civitate et vespere in "barrio"?

UNUS E PAROCHIS.

In Constitutione Apostolica "Christus Dominus" non est ullus sermo de binatione. Attamen in Instructione annexa expressis verbis decernitur: "Sacerdotes, eodem die, nequeunt mane et vespere Sacrum litare, nisi potestatem expressam bis terve Missam celebrandi habeant ad normam can. 806".

Idcirco disciplina iuris communis in vigore manet. Iamvero iuxta praescripta can. 806, n. 1 non licet sacerdoti plures in die celebrare Missas nisi ex apostolico indulto aut potestate facta ab Ordinario loci. In n. 2 eiusdem canonis stabiliuntur conditiones sub quibus Ordinarius loci facultatem impertiri valet, nimirum quoties ex penuria sacerdotum notabilis pars fidelium Missam adstare nequeat. Facultas igitur Ordinario loci hoc in canone concessa coniuncta manet necessitati fidelium audiendi Sacrum diebus de praecepto. Ideo Ordinarius loci non gaudet potestate concedendi facultatem binandi semota illa necessitate. Cum pariter nihil de binatione dicatur in Motu Proprio "Sacram Communionem"

Placet demum animadvertere Sanctam Sedem nonnumquam concessisse facultatem binandi diebus ferialibus praesertim in territoriis Missionum ac tempore Conventus Eucharis-

tici. Quapropter, et attento bono spirituali notabilis partis fidelium, non videtur perdifficile, Ordinario loci postulante, indultum binationis diebus ferialibus a Sancta Sede obtinere.

Respondendum, igitur;

Negative; nisi prius obtentum fuisset privilegium a Sancta Sede, quod quidem petere maxime videtur rationale et conveniens pro pluribus Philippinarum Insularum dioecesibus.

Fr. FLORENTIUS TESTERA, O.P.

SECCION INFORMATIVA

MUNDIAL

CIUDAD DEL VATICANO.—Acuerdo entre la Santa Sede y Argentina: En la sala de las congregaciones del Palacio Apóstolico se procedió el 28 del pasado Junio a un acuerdo entre la Santa Sede y la República Argentina sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas. Lo firmaron por la Santa Sede Monseñor Domenico Tardini, prosecretario de Estado para los asuntos eclesiásticos extraordinarios, y por el Gobierno Argentino su excelencia Manuel Río, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina ante la Santa Sede.

El acuerdo confiere a la asistencia religiosa en las fuerzas armadas argentinas un carácter orgánico y más conforme tanto con las necesidades civiles y militares de la República, como con normas generales que en la Iglesia rigen la jurisdicción y asistencia religiosa castrense.

El servicio religioso queda constituido por el Vicario Castrense y tres Capellanes Mayores para las fuerzas de Tierra, Mar y Aire. El Vicario, que tendrá su curia en Buenos Aires, será designado por la Santa Sede y tendrá carácter episcopal, dependiendo de él los tres Capellanes mayores, que dirigirán la asistencia espiritual entre las tres Armas. A los Capellanes los reclutará el mismo Vicario de entre los sacerdotes seculares o regulares con la debida autorización de sus Obispos y Superiores respectivamente.

En virtud de este acuerdo, los clérigos seculares no se hallan sujetos a prestar servicio en tiempo de paz; y en caso de movilización general, los Sacerdotes prestarán servicio en forma de asistencia religiosa, mientras que los demás clérigos no Sacerdotes serán destinados por el Vicario a servicios auxiliares junto a los Capellanes y en las organizaciones de sanidad. En todo caso siempre se hallarán exentos del servicio los Ordinarios, los Párrocos, los Superiores religiosos y los que tengan cargo en el funcionamiento de las curias episcopales y seminarios.

Estas son las disposiciones más importantes del acuerdo, que sin agotar los problemas relativos a la Religión Católica en la República, testimonia felizmente una sensibilidad de buen augurio para la solución de dificultades profundamente sentidas por este pueblo latinoamericano de tan nobles y seculares tradiciones cristianas.

Segundo congreso mundial de apostolado seglar: Se celebrará en Roma, cabe al Vicario de Cristo, del 5 al 13 de Octubre. El Comité permanentemente constituido en el primer congreso de 1951, viene manteniendo contacto desde entonces con las asociaciones seglares del mundo entero; y en perfecta armonía con todas esas asociaciones, está preparando el segundo congreso del próximo Octubre.

Bajo el tema general: "el seglar ante la crisis del mundo", se estudiará la misión del seglar en la Iglesia, necesidad actual de apóstoles seglares, responsabilidades de estos, vida campesina, urbana y familiar, y educación cristiana de la infancia y de la juventud. El principal objetivo del congreso es preparar a los delegados para las grandes responsabilidades que les esperan como apóstoles del mundo moderno, equipándoles espiritualmente a fin de que cumplan fielmente su deber.

Importancia de la prensa católica: Su Santidad ha hecho llegar una carta autógrafa a Don Giacomo Alberione, fundador y superior general de la pía Sociedad de San Pablo, con ocasión del 5 aniversario de su ordenación sacerdotal. La Sociedad de San Pablo está dedicada al apostolado de la prensa, el cine, la radio y la televisión.

En el documento, el Padre Santo hace el elogio de la obra cumplida por el Instituto y sus miembros contra los errores que amenazan a la sociedad moderna, y observa que particularmente hoy se comprueba la urgencia de luchar contra los enemigos de la Iglesia en todos los dominios y por todos los medios, para "favorecer la integridad y la honestidad de las familias y de los individuos".

Fallos del Tribunal de la Rota: Se ha publicado el volumen 39 de los fallos del Tribunal de la Sagrada Rota Romana, correspondiente a los dictados durante el año 1947. Casi el 75 por 100 de las decisiones se refieren a causas matrimoniales. Estos volúmenes se publican con 10 años de retraso para proteger a las personas envueltas o afectadas por los fallos.

Documentos Pontificios del ultimo año: Se han recogido en un volumen de más de 900 páginas los documentos pontificios del decimoctavo año del reinado de su Santidad Pío XII, desde el 2 de Marzo de 1956 al 2 de Marzo de 1957. La obra, publicada por la imprenta del Vaticano, contiene 121 discursos y radiomensajes, 4 encíclicas, varias oraciones y otros escritos.

ESPAÑA.—Madrid—Ordenación de 11 Sacerdotes del Seminario hispanoamericano: En la Iglesia de la Ciudad Universitaria de la Capital de España fueron ungidos Sacerdotes por el Nuncio de su Santidad, Monseñor Antoniutti, los once primeros alumnos, que en Enero de 1954 fundaron el Seminario de cooperación sacerdotal hispanoamericana. Además de estos once neosacerdotes, el Seminario cuenta actualmente con 72 alumnos, pertenecientes a 28 Diócesis españolas.

Este Seminario hispanoamericano es otra obra de cooperación misionera por parte del clero español, y ha venido a llenar felizmente una necesidad apremiante. Había ya en España un Seminario de misiones extranjeras para los Sacerdotes que, abandonando sus Diócesis, quisieran depender directamente de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide y servir a la Iglesia en la vanguardia, siendo canónicamente misioneros: el Seminario de Misiones Extranjeras de Burgos. Faltaba un centro donde formar de modo especial a los futuros Sacerdotes, que sin dejar sus Diócesis, desearan servir a la Iglesia en los sitios de mayor necesidad de Sudamérica; y para tapar este hueco se fundó el Seminario Hispanoamericano. La Iglesia universal, y más inmediatamente la Iglesia de España y América, esperan muchos y buenos seminaristas que quieran cubrir y aumentar las vacantes que dejan los recientemente ungidos.

Burgos.—Orientación misionera: Se ha celebrado en Burgos del 6 al 13 de Agosto la X Semana de Orientación Misionera, bajo los auspicios del Excelentísimo Señor Arzobispo de aquella Diócesis, doctor Pérez Platero.

Se escogió como tema general: “la adaptación misionera”, y entre los discursos pronunciados de mayor resonancia fué el de don José María Sanchez de Muniáin, Catedrático de Estética de la Universidad Central y Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, quien habló el último día sobre: “La adaptación misionera a las diversas manifestaciones del arte y filosofía indígenas”. A continuación clausuró la semana con una corta alocución el Excelentísimo Señor Nuncio, Monseñor Antoniutti.

Teruel.—Segunda Semana Sacerdotal: Tuvo lugar del 8 al 12 de los corrientes en el Seminario conciliar de Teruel, convocada por el Prelado de la Diócesis. El éxito fué extraordinario y consolador; en diversas lecciones se trataron los temas siguientes: “Acción parroquial en una parroquia rural”, “Elevación del nivel cultural del medio rural por la acción conjunta de los profesionales”, “La Acción Católica y el mundo mejor”,

"Mujeres de Acción Católica", "El problema de los hombres en una parroquia rural", "Experiencias de apostolado seglar en una parroquia media", "La Acción Católica en los pueblos", "Dos grandes problemas de la juventud en el medio rural: a) formación, b) diversión. Única solución: el centro parroquial".

Avila.—Cursillo de verano: Se celebró durante los días 15 de Junio al 2 de Agosto, en el real monasterio de Sto. Tomás de Padres Dominicos, un cursillo de verano sobre "Apostolado de la Prensa y Radiodifusión". Fueron desarrolladas las siguientes lecciones en ciclos de dos a cuatro ponencias cada una: "El apostolado moderno", por el M.R.P. Provincial, Silvestre Sancho, O.P.; "Orientación radiofónica", por D. Aníbal Arias; "El programa y la audición radiofónica", por D. Rodríguez Zuasti; "La realización radiofónica", por D. Daniel Vindel; "El sacerdote ante el micrófono", por el P. Venancio Marcos; "Los ejercicios espirituales en el apostolado moderno", por el P. Angel Suquía; "Ética y estética de la radiodifusión", por el P. Muñoz Hidalgo, O.P. Al margen del cursillo hubo varios cineforums y prácticas de realizaciones radiofónicas.

FRANCIA.—Educación misional de los adolescentes: Por iniciativa de los directores nacionales de la O.P. de la Propagación de la Fé en Francia, se tuvo en la casa de ejercicios de Notre Dame du Chatelard un importante encuentro misionero internacional, al que acudieron unos 30 delegados, representando a Bélgica, Italia, Alemanis, Holanda, Argentina, Francia y España.

Después de dos intensas jornadas de trabajo, los reunidos subscribieron por unanimidad el siguiente mensaje y declaración: "Nuestra acción se endereza a que, según el deseo del propio Pontífice, las perspectivas universales de la Iglesia sean las perspectivas normales de la vida cristiana de los jóvenes; convencidos de antemano, como afirma Pío XII, de que una generación formada con estos ideales católicos, tanto en la familia como en la escuela, en la parroquia, en la Acción Católica y en las obras de piedad, una generación semejante dará a la Iglesia los apóstoles que necesita para anunciar el Evangelio a todos los pueblos".

SUIZA.—Quingentésimo aniversario de la Universidad de Friburgo: La Universidad de Friburgo, cuya Facultad Teológica es la más antigua de Alemania, fué fundada en 1457 por el Archiduque Albrecht VI de Habsburgo y el Papa Calixto III.

Entre las 25 personalidades de la vida oficial que con motivo del 500 aniversario, celebrado este año, fueron nombradas senadores de honor, se encuentran el Arzobispo de Friburgo, Doctor Eugen Seiterich; el Obispo de Basilea, Lugano Franciscus von Streng, y el Canónigo de Friburgo y protonotario apostólico Doctor Wilhelm Reinhard.

AUSTRIA.—Cine ambulante propagando buenas películas: Un cine ambulante en la Provincia de Vorarlberg se ha propuesto llevar a todos los pueblos de la Provincia, que no tienen salón de cine, buenas películas de valor muy instructivo.

La selección del programa se hace siempre de acuerdo con el beneplácito de la Comisión de Cine, resultando películas de calificación aceptable. Se visitan regularmente más de 16 pueblos; y otros cuatro o seis una vez al mes.

Congreso internacional de prensa católica: Numerosos periodistas y publicistas católicos del mundo entero han anunciado ya su participación en el V Congreso Internacional de Prensa Católica, que se celebrará en Viena del 30 de Septiembre al 3 de Octubre. El programa de esta importante reunión ha sido publicado con motivo de una conferencia de prensa dada por su Eminencia Mgr. Konig, Arzobispo de Viena, en el Palacio arzobispal de la Capital austríaca.

Las principales conferencias del congreso serán dadas por personalidades católicas internacionalmente conocidas o por publicistas católicos de renombre. Además de las ponencias, la actividad general del Congreso se desarrollará en las comisiones. Principal objetivo del Congreso es percatarse de los problemas actuales que se plantean a la prensa católica, y los deberes de esta en la sociedad moderna.

BELGICA.— El Padre Pire propuesto para premio novel de la paz: El senador Fernand Dehousse, presidente de la Agrupación del Consejo de Europa, ha tomado la iniciativa de proponer al Padre Pire Dominique para el premio novel de la paz.

El Padre Pire es el conocido creador de los "pueblos de Europa" para los exiliados. El primero de estos existe ya en Aquisgrán con 11 casas y unas 76 habitaciones. En Bregenz, junto al lago de Constanza, en Austria, se está construyendo el segundo; están planeadas 12 casas, que albergarán 27 familias con unas 90 personas. Este año se quiere construir el tercero en Alemania del Sur; y el cuarto se levantará en Italia del Norte.

Con sus "pueblos de Europa", quiere el Padre Pire ofrecer a los exiliados una nueva patria donde encuentren albergue, trabajo y alegría.

INGLATERRA.—Para los fieles de rito oriental: Su Santidad Pio XII ha erigido un nuevo exarcado para los fieles de rito oriental, residentes en Inglaterra y el País de Gales, y ha nombrado como primer Exarca a su Excelencia monseñor Godfrey, Arzobispo de Westminster.

Caballero de la Orden de Malta: Lord Astor ha recibido la insignia de Caballero de la Orden de Malta, en premio a sus abnegados servicios en favor de los refugiados húngaros. El acto se celebró durante la reunión annual de los Caballeros en Londres y fué presidido por el Arzobispo de Westminster, Mgr. Godfrey.

ESTADOS UNIDOS.—Hay 62 Sacerdotes negros: Hay 62 Sacerdotes de raza negra en Estados Unidos, casi el doble que hace 7 años, cuando solo eran 37. Por otra parte, hay 22 Prelados de esa raza con Diócesis en distintos países.

La Armada es excelente fuente de vocaciones: En el sur de los Estados, los Padres Oblatos, bajo la dirección del P. Walsh, capellán del Ejército, han predicado con éxito extraordinario los retiros espirituales a la tropa. Hasta ahora más de 5.000 soldados han ingresado en seminarios del territorio de la Unión; y se estima que no menos de 800 vocaciones pueden encontrarse entre los que aún permanecen bajo bandera.

Se sabe por otra parte, que el 10 por 100 de las vocaciones al sacerdocio en los Estados Unidos es de exoficiales de la Armada regular. El año pasado, tres capellanes militares protestantes se convirtieron al catolicismo y son hoy sacerdotes católicos.

FILIPINAS

Semana Nacional de Educación Católica: Del 11 al 18 de Agosto se celebró por toda Filipinas la Semana Nacional de Educación Católica. El Gimnasio de la Universidad de Santo Tomás de Manila estaba lleno por las delegaciones de colegios católicos de Manila cuando comenzaron las ceremonias de inauguración el domingo 11 de Agosto a las 9 de la mañana. Ocupaban la presidencia en el escenario el Sr. Arzobispo de Manila, D. Rufino J. Santos; el obispo de Lingayen, D. Mariano Madriaga; el Obispo de Bacolod, D. Manuel Yap; el Vicario

Apostólico de Baguio, D. Guillermo Brasseur, el Muy R. P. Ciriaco Pedrosa, O.P., Vice-Rector de la Universidad de Santo Tomás; el R.P. Francisco del Rio, O.P., Decano de Religión en la misma y presidente de la Comisión de Celebración de la Semana; el Rdo. Hno. Gabriel, del Colegio de La Salle, Presidente de la Asociación Católica de Educación en Filipinas (CEAP); Msgr. Justino C. Ortiz, y Sor Caritas, O.P., del Colegio de Maryknoll; también en la presidencia se hallaba el Secretario de Educación interino, D. Daniel Salcedo y el Decano D. Feliciano Ledesma, del Colegio de San Beda. De Maestro de Ceremonias actuó el Abogado Sr. Vicente de Vera. En cabeza de la concurrencia se hallaban el Director-Asistente D. Jesús Perpiñan, y el Dr. Benicio Catapusan, miembro de la Comisión Nacional de Educación. Después del Himno Nacional ejecutado por la Banda de la Universidad y de las preces que dirigió Mons. Madriaga, hicieron uso de la palabra el Muy R. P. Vice-Rector para dar la bienvenida a los delegados; Mons. Manuel Yap para presentar el contraste entre las tendencias materialistas de la educación moderna y los valores permanentes y divinos de la educación católica; el Hno. Gabriel, para describir en un hermoso y bien documentado discurso (el BOLETIN le publicará en el próximo número) los beneficios que la educación católica ha prestado y está prestando a Filipinas por ser precisamente católica e inspirada por los grandes ideales de Dios y de la Patria. El Sr. Arzobispo de Manila, D. Rufino J. Santos clausuró el acto con las preces finales.

Durante la semana se tuvieron, tanto en Manila como en provincias, diversos actos con el mismo fin de reavivar la conciencia del poder y valor de la educación católica y avanzar en la prosecución del ideal expresado en el tema general de las convenciones de este año: EDUCACION CATOLICA PARA TODO NIÑO CATOLICO. Los puntos que se hicieron resaltar fueron: 1. No hay sustituto posible de una educación católica en escuela católica para la juventud católica. 2. Los que tuvieran que asistir a escuelas no católicas, públicas o privadas, han de recibir enseñanza formalmente religiosa de un modo seguro dentro o fuera del lugar de la escuela que frecuentan.—3. Hay que resistir cualquier conato de obstrucción de la enseñanza que prevee como opcional la Constitución en las escuelas públicas.—4. Hay que mantener a toda costa el derecho natural de los padres a escoger para sus hijos la educación cristiana que desean y el derecho de las escuelas privadas para obrar sin indebidas interferencia por parte del gobierno. En el Symposium celebrado en el Colegio de Santa Isabel de Manila Mons. Manuel Yap puso de manifiesto el modo con que, mediante recargo de otras materias,

parece tratarse de eliminar la posibilidad de que las escuelas suministren instrucción religiosa; el Abogado, D. José Fera, la vocación de los padres de ser ellos los primeros y más decididos educadores católicos de sus hijos; y el Senador D. Francisco Rodrigo, la necesidad que el gobierno tiene de fomentar y favorecer toda educación católica de sus ciudadanos. En el Programa Literio-Musical tenido en Naga, en el Gimnasio del Ateneo de Naga, y al que concurrieron todos los colegios de la ciudad, el Abogado Sr. Vicente de Vera expuso las relaciones existentes entre la buena educación católica y la acción vigorosa que los católicos deben ejercer en la vida pública, especialmente en materia de Educación, y el Muy R. P. Vicente M. MacNally, S.J., puso de relieve que la Educación Católica ha de tender a la excelencia académica, aún cuando su propósito principal sea el salvar las almas.

El mal tiempo prevalente en Manila impidió se realizara la clausura con el esplendor que se había planeado. La concentración de las delegaciones de 65 Colegios de Manila y archidiócesis en el campo de la Universidad de Santo Tomás, el desfile militar en que habrían tomado parte las unidades de R.O.T.C. de la Universidad de Santo Tomás, Colegio de San Juan de Letrán, Ateneo de Manila, Colegio de San Beda, La Salle, y San Sebastián, y por fin el discurso de Su Excia. Mons Egidio Vagnozzi, Nuncio-Apostólico en Filipinas a los estudiantes congregados y sus maestros y directores hubieron de cancelarse por las lluvias torrenciales del día anterior.

La Nunciatura Apostólica de Filipinas había recibido del Secretario Substituto de Estado del Vaticano, Mons. Angelo Dell'Acqua, un telegrama transmitiendo la bendición de Su Santidad el Papa Pío XII a los participantes en la Semana Nacional de Educación Católica de Filipinas.

MANILA.—Dimite el Presidente de Acción Católica de Filipinas. Con el fin de poder presentarse como más independiente ante la opinión pública en la próxima campaña electoral, en la que será candidato del Partido Progresista de Filipinas para un asiento en el Senado, renunció a su cargo de Presidente de la Acción Católica de Filipinas el Dr. D. José Ma Hernandez. —Mons. Vicente P. Reyes, Obispo Auxiliar de Manila y Director Nacional de Acción Católica, al aceptar la dimisión, expresó la más profunda gratitud suya y de la Jerarquía Católica por los egregios trabajos llevados a cabo por el Dr. Hernandez durante su incumbencia como tercer Presidente de la Acción Católica. Le sucede en el cargo, con carácter interino, el Dr. Ramón F. Campos, Caballero de Colón y Presidente de la Organización de Jóvenes Católicos de Filipinas. El Dr. Hernández a una

brillante carrera literaria,—es Maestro en Artes por la Universidad Notre Dame, Doctor en Filosofía por la Universidad de Santo Tomás y ha sido Jefe del Departamento de Inglés, y Decano del Colegio de Arte Liberales en la misma, Jefe del Departamento de Lenguas y Artes en la Academia Militar Filipina y ultimamente Canciller y Decano de Artes Liberales en el Colegio de Sebastian—añadirá una carrera política que se augura no menos brillante.

JARO.—Nuevo Rector del Seminario. Ha sido instalado como nuevo rector del Seminario Archidiocesano de Jaro el Muy R. P. Manuel Garcia, C.M. Los Paules cuentan con una gloriosa labor de formación del clero en Filipinas, pues desde su venida a estas islas a mediados del siglo pasado han trabajado incesantemente en los seminarios. Más de la mitad de los Obispos filipinos de hoy han sido alumnos de los seminarios regentados por ellos.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE FILIPINAS.—Siete mil estudiantes beneficiados. La Universidad de Santo Tomás ha facilitado a la publicidad una nota según la cual 7.024 estudiante de ella se hallan beneficiados por las becas y descuentos que concede el presente curso de 1957 a 1958. Van incluidos desde los descuentos usuales concedidos a los “Valedictorian” y “Salutatorian” de High School hasta los otorgados a la Caridad Católica. La lista de beneficos y lo que representan es como sigue:

Beneficios	Beneficiados	Cantidad
“Valedictorian”	195	20,010
“Salutatorian”	142	7,400
“Valedictorian” Mantenido	65	8,155
“Salutaturian” ”	28	989
Becas Completas	39	3,795
Medias Becas	56	3,677.50
25% de Beca (Medicina)	3	150
Becas del Rector	4	606
Honores de High School	64	1,817.50
Becas al Club Nacional de Prensa	3	384
Becas a Caridad Católica	15	2,046
Descuento de 10% a hermanos	6,027	85,906.50
Descuento Especiales	377	44,262.30
Editores del Varsitarian	3	151.50
Estación de Radio DZST	3	180
TOTAL	7,024	180,004 ₱

Además de estas hay otras 33 becas concedidas por los distintos colegios y facultades: Leyes, 3 completas y 3 medias; Filosofía y Letras, 2 completas y 2 medias; Medicina, 5 completas y 5 medias; Farmacia, 4 completas y 4 medias; Ingeniería, 2 completas y 2 medias; Educación, 4 completas y 4 medias; Normal, 1 completa y 1 media; Artes Liberales, 4 completas y 4 medias; Comercio, 3 completas y 3 medias; Arquitectura, 2 completas y 2 medias; Colegio de Enfermeras, 3 completas y 3 medias.

Por fin en la Escuela de Segunda enseñanza adherida al Colegio de Educación ("Education High School") 713 niños de ambos sexos reciben una educación tan completa como en cualquier otra institución similar pagando una pensión nominal de 30 pesos.